R. 1613

NUM. 153 DOMINGO 1 DE JUNIO DE 1856. 4447

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

BIBLIOTECA PROVINCIAL Y UNIVERSITARIA BARCELONA

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, Id., 60 rs.—Ns. sellos, 6. c.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Simeon Monje y San Fortunato Presbitero y Confesor.

CUARENTA HORAS.—Están en la iglesia de la Congregacion de Nuestra Señora de la Esperanza: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de las Mercedes, en su iglesia privilegiada.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro. de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluvímetro. en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
			mm.		mm.	m
30	10 n.	10°6	762·5	93°		
31	7 m.	12°	763·9	82°		
	2 t.	16·5	763·4	72°		6

Vientos. Flojo.	Vientos. Recio.	Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.
O.		Sereno.	Sale el Sol á 4 horas 40 minutos.
NO.		Nubes.	
SE.		Id.	Se pone á 7 hora 20 minutos.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy 1.º de junio, 112 de abono.—Se pondrá en escena el drama de espectáculo en 4 actos: La espiacion. Terminará la funcion con el aplaudido baile, Catalanes, andaluces y gallegos.—Entrada, 2 rs. A las ocho.

Nota.—La funcion terminará oportunamente para que los concurrentes puedan asistir á la funcion cívica de este dia.

Otra.—El lúnes, para beneficio de D. Miguel Ibañez, tendrá lugar una variada y escogida funcion.

Noche.—Funcion 113 de abono.—33.ª representacion de la aplaudida ópera en tres actos, música del maestro Verdi: La traviata.—Entrada, 4 rs. A las ocho.

Nota.—El mártes, para beneficio de la señorita Marietta Sulzer, tendrá lugar la primera representacion de la ópera El bravo.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion número 80 de abono para hoy dia 1.º de junio, por la noche.—Habiendo recibido la Empresa varias invitaciones de personas respetables manifestándola deseos de volver á admirar á la eminente artista Sra. Caradori en la ópera Los Mártires, se ha acercado á dicha Sra., suplicándola (á pesar de no ser de su obligacion por haber concluido su contrata) que accediese á los deseos del público; y esta señora, agradecida á las deferencias con que este la ha favorecido, y con su natural amabilidad ha suspendido con el mayor placer su viaje, á fin de dar su última despedida con la 18 y última representacion definitivamente de la magnífica ópera de grande espectáculo en 4 actos, música del inmortal Donizetti, titulada: Los Mártires. —Exornada con todo el lujo y propiedad de costumbre.—Toman parte en ella la señora Cara-

dori, y los señores De-Vecej, Mattioli, Rodas, Santés, Az[illegible] Obiols, Arcas y coristas de ambos sexos. Clasificacion de los actos:—1.° Las Catacumbas.—2.° Edicto de Decio.—3.° Amor y deber.—4.° El sacrificio.—Entrada 3 reales.—5.° piso por la calle de San Pablo 3 rs.—A las ocho.—Nota. Continuan los ensayos del melo-drama en tres actos, titulado: Sucesos de la guerra de Oriente y toma de la torre de Malakoff, y un epílogo, nominado: El Angel de la paz de Europa. El señor Cagé sigue ocupándose en las decoraciones.—Otra. Se está ensayando la acreeditada ópera II Rigoletto, cuyo protagonista está á cargo del simpático y laborioso señor Mattioli.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.—Gran funcion para hoy domingo 1.° de junio.—Por la tarde. Despues de una escogida sinfonía se pondrá en escena el acreditado drama en cuatro actos, Juan Bravo el comunero. Bajo la direccion del primer actor de carácter anciano, Don Agustin Munner, acompañándole en su ejecucion las principales partes de la compañía. Seguirán las Corraleras de Sevilla, en que se presentarán por última vez, por la tarde, la célebre D.ª Petra Cámara y D. Manuel Guerrero, acompañados del cuerpo de baile. Terminará la funcion con la divertida pieza bilingue en un acto, titulada: La Poneta ó aviso á las criadas.—Entrada, 2 rs.—Sillones, 2 rs.

Por la noche.—Funcion número 135 de abono. 1.° Sinfonía. 2.° Primera representacion del precioso drama en tres actos y en verso de don Manuel Tamayo y Baus, estrenado en Madrid el 16 del próximo pasado mes á beneficio del eminente actor D. Joaquin Arjona, obteniendo un éxito estraordinario, con el título de: La bola de nieve. Su direccion está á cargo del primer actor D. Leandro Lugar, al cual secundan en su desempeño la distinguida primera actriz doña María Toral, señoras Raurell, Mirambell y Mena, señores Montijano, Balestroni y Banovio. 3.° Penúltima salida de la célebre bailarina doña Petra Cámara y su pareja don Manuel Guerrero, en la cual se presentarán á bailar el lindo paso de la capa, ó fantasía española, en union de todo el cuerpo coreográfico. 4.° La graciosísima pieza en un acto, dirigida por el primer actor don José Banovio, nominado: El tigre de Bengala. Entrada 2 rs. A las ocho.

Nota. Mañana lúnes, 2.ª representacion del drama, La bola de nieve, y última salida de la célebre D.ª Petra Cámara y D. Manuel Guerrero.

Otra. Las personas que tienen encargadas localidades, se servirán dirigirse á la Administracion del teatro á las horas de costumbre.

TEATRO DEL ODEON.—Funciones estraordinarias.—Tarde.—Despues de una brillante sinfonía, se pondrá en escena el magnífico drama de grande espectáculo, dividido en 5 actos, debido á la pluma del distinguido literato D. Antonio Gil de Zárate, titulado: La familia de Falkland; dirigido por el señor Cazurro, acompañándole en la ejecucion las principales partes de la compañía. A continuacion de otra sinfonía se ejecutará la divertidísima comedia en un acto, denominada: Maruja.—Entrada 12 cs. A las tres.

Noche.—Beneficio de D. Narciso Bobert, actor de la compañía.—1.° Sinfonía. 2.° Se ejecutará el grandioso drama de aparato, dividido en 10 cuadros, original de D. Manuel Tamayo y Baus, titulado: Fernando el pescador, ó Málaga y los franceses. Títulos de los cuadros: 1.° Una llave. 2.° Una revelacion. 3.° Delacion. 4.° Conjuracion, 5.° Un consejo de guerra. 6.° Un casamiento. 7.° La puerta del jardin. 8.° Una carta en taquigrafía. 9.° La cárcel. 10.° Independencia y venganza. 3.° Se ejecutará el baile, Los toros del puerto ó la fiesta de marinos, en la que por deferencia al beneficiado se han prestado unos jóvenes á poner á prueba su constante afícion coreográfica. A las ocho.

CAMPOS ELISEOS.

Grande y estraordinaria funcion para hoy domingo, 1.° de junio de 1856 (si el tiempo lo permite.)—La nueva Empresa cumpliendo con lo prometido al agradecido público barcelonés, acaba de contratar la compañía ecuestre y gimnástica bajo la direccion de D. Angel Martinez, tan ventajosamente conocido en el año de 1840 de los habitantes de esta capital, el que en union de su compañía ofrece grandes y brillantes espectáculos en los que todos se esmerarán á fin de merecer por segunda vez los aplausos de este ilustrado público; acordando en consecuencia la funcion siguiente:

1.° A las 3 y media de la tarde: Baile en el Salon Circular.

2.° A las 5 y media: La nueva compañía del Sr. Martinez en el circo construido en la bonita plaza de las Montañas rusas ejecutará los ejercicios siguientes:

1.ª parte.—Vistosos bailes sobre la marama elástica, dando principio la señorita Teresa Martinez, ejecutando varios pasos y evoluciones, siguiendo la señorita Angela Martinez con un gracioso baile y equilibrios de silla: á continuacion se presentará el Director D. Angel Martinez sobre dicha maroma y ejecutará un baile grotesco, finalizando sus ejercicios con el grande y dificultoso salto mortal, dando fin con sus jocosidades el gracioso niño Francisco Martinez.

2.ª parte.—Gran trabajo de ligereza y juegos de aros y saltos de telar ejecutados por el señor Lasserre, sobre su caballo á todo escape.

3.ª parte.—La madrileña, bailada por la señorita Angela.

4.ª parte.—Habilidades del caballo maestro obedeciendo á la voz de su instructor.

5.ª parte.—Intermedio por el señor Alejandro y tres niños de menor edad.

6.ª parte.—La gran carrera ecuestre y saltos de tablas por la señora de Lasserre sobre un caballo en pelo y á viva carrera.

7.ª parte.—Los dos clowns ingleses, intermedio chistoso por los niños Francisco y Evaristo Lasserre.

8.ª y última parte.—Dando fin con la escena del contrabandista andaluz perseguido por los carabineros, desempeñado por el señor Alejandro sobre un caballo á todo escape.

Concluidos los ejercicios del señor Martinez, la música se colocará en el pórtico del Gran salon y continuará tocando diferentes piezas hasta que anochezca que se dará principio á la grande y sorprendente funcion de fuegos artificiales por el célebre y acreditado Mr. Francisco Grimer y Mouniez, pirotécnico de la marina imperial de Francia, por el órden siguiente:

DIVISION DE LOS FUEGOS AEREOS.

35 cohetes de honor con variacion de tres calibres.—15 id. á la marquesa.—10 id. á la doble marquesa. — 10 idem de paracaidas y truenos. (Con guarnicion luminosa de colores).— —5 bombas del calibre de á 36.—6 volcanes de ocho docenas.—12 bombas de truenos.—Un grande intermedio de llamas de Bengala, mudando tres veces los colores é iluminando los bosquetes de los jardines.

Cuadro 1.º Los caprichos de las damas con once variaciones y doce surtidos de fuego.—Cuadro 2.º Una rueda á la Morelle con impresion de gloria y diez y siete surtidos de fuego.—Cuadro 3.º La mensa chinesca ó sea grande pieza de ruido, con impresion y veinte surtidos de fuego.—Cuadro 4.º Un grande mosaico de candelas romanas de colores y tiroteo , imitando un simulacro.—Cuadro 5.º El caduceo con rosas de variados colores, con veinte surtidos de fuego. —Cuadro 6.º La rosa de Barcelona, con impresion de llamas y gloria , con veinte surtidos de fuego.—Cuadro 7.º Una doble estrella imitando la escarapela : esta pieza es pírica y montada con diez y ocho surtidos de fuego.—Cuadro 8.º El grande Guillochi, pieza de dos ruedas guarnecidas de colores, y montada con veinte y cinco surtidos de fuegos.—Cuadro 9.º La hermosa y grande fuente con tres cubetas, con lienzos de fuegos ondeantes, arrojando su guia de agua lava de fuego de mil colores.—Cuadro 10.º y último. Un ramillete de cohetes , volcanes , bombas y truenos.—Entrada á los jardines y fuegos artificiales, 2 rs.—Entrada á la plaza de las Montañas rusas, 1 real.—Sillas de preferencia, 1 real.

Nota.—Los concurrentes que tomen sillas para ver la funcion ecuestre y gimnástica en la plaza de las Montañas rusas, pueden conservarlas y colocarlas donde les acomode para ver la funcion de fuegos artificiales.

FUENTE Y JARDINES DEL TIVOLI.

BAILE DE ARTESANOS

Para hoy domingo 1.º de junio desde las 3 de la tarde hasta el anochecer.

Nota. Con motivo de tener todas las bandas militares que asistir á la inauguracion de la fuente monumental, el baile de este dia será desempeñado por una escogida y numerosa orquesta, tocándose 14 bailes de los mas acreditados.

Otra. Durante el baile se distribuirán á los señores sócios las tarjetas para el baile coreado de la sociedad filarmónica del Iris, que debe tener lugar el sábado 7 de junio, desde las 10 de la noche hasta las 3 de la madrugada, distribuyéndose tambien, durante la semana, en casa del pintor Freixas, calle de la Canuda, á razon de 5 rs. por una tarjeta de caballero y otra para convidar á 4 señoras.

Otra. El domingo 8 de junio se inaugurarán las soirées musicales en el grandioso circo del Parque inglés, con un brillante baile-concierto, amenizado con un sorprendente castillo de fuegos artificiales.

LA FRATERNIDAD.—JARDINES DE LA NINFA.

BAILE PUBLICO COREADO, PARA LA TARDE DE HOY 1.º DE JUNIO.

Se empezará á las tres y finalizará á las siete, tomando parte en él una seccion del cuerpo de coros del señor Clavé.

Entrada de caballero 3 rs., y concluida la 1.ª parte del baile 2 rs.: gratis las señoras que sean admisibles á juicio de la comision.

Nota. El sábado próximo 7 de junio, tendrá lugar el 2.º *baile coreado estraordinario*, desde las diez de la noche hasta el amanecer del dia siguiente. Las mas escogidas danzas del repertorio del señor Clavé, serán desempeñadas por una acreditada orquesta de 20 profesores y todo el cuerpo de coros de esta Sociedad, cantándose ademas á la mitad del baile por 50 discípulos de dicho señor el himno de su composicion, titulado: «Irradiacion!», acompañada por la espresada orquesta.

Los señores que gusten suscribirse para dicho baile podrán pasar á verificarlo en el café del propio establecimiento, en la peluqueria de la calle del Hospital, núm. 12. cuarto principal , ó en la chocolatería de la calle de los Cambios, núm. 12.—Entrada de caballero 6 rs., pudiendo acompañar hasta 4 señoras merecedoras de este obsequio á juicio de la comision, que procederá con escrupulosidad á la no admision de aquellas personas cuya presencia pueda desdorar en lo mas mínimo el buen nombre de la reunion.

GRAN FUENTE DE JESUS.

Baile corcado por la sociedad de la Palma Barcelonesa.

Segundo baile público para la tarde de hoy domingo 1.º de junio, en el grandioso y nuevo entoldado levantado al efecto.—Dará principio á las tres de la tarde y finalizará concluido el programa.—Entrada para caballeros tres reales; gratis las señoras que sean admitidas por la Sociedad.

Nota. Solo se permitirá la entrada en traje que no desdiga de la reunion.

Servicio de la plaza para el 1.º de junio.

Jefe de dia, D. Angel de Lossada, coronel del regimiento infantería de Gerona.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital, Cataluña.—Escoltas, Gerona.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

El Excmo. Ayuntamiento se ocupa con actividad en la importante cuestion de subsistencias. Convocados anteayer, á invitacion del propio Cabildo, varios comerciantes, obtuvo todas las seguridades imaginables de que habia en esta capital suficiente acopio de cereales para llenar todas las necesidades del consumo durante uno ó dos meses, y que se esperan en nuestro puerto cargamentos no insignificantes. Ayer, desde las tres hasta las cinco de la tarde, el propio Cabildo estuvo reunido en sesion estraordinaria y á escitacion del Escelentísimo Sr. Gobernador de la provincia, para tratar de tan privilegiado asunto.

—En confirmacion de la noticia que dábamos ayer, relativa al túnel de Martorell, se nos ha asegurado que hay fundadísimas esperanzas de que antes que se termine la próxima semana, quedará abierto ó practicable para los operarios.

—Ayer fué robada, sin que se notasen señales de fuerza en la cerradura de la puerta, la habitacion de un piso-entresuelo de la calle de Lacy. Parece que los ladrones se apoderaron de varias cantidades, entre ellas las de dos mil libras catalanas en monedas de oro, y tambien de algunas escrituras y otros documentos.

—Ha quedado ya habilitada la gradería del nuevo circo de las Montañas rusas en los Campos Elíseos, en la cual podrán tener cabida de cuatro á cinco mil espectadores. La Empresa determinará los dias en que la entrada al mismo sea de pago.—El salon circular se traslada á otro punto, á fin de que la plaza que ocupaba quede espedita para los espectadores de los fuegos artificiales.

—Segun el diario de Valencia parece que la señora Yañez ha sido contratada para el Teatro Principal de aquella capital en reemplazo de doña Josefa Palma.

—Tambien el escelente actor señor Parreño ha conseguido un ajuste muy ventajoso para uno de los teatros de la propia ciudad.

—Segun anuncia el *Centro Parlamentario* en parte de Madrid del 30 de mayo, los diputados catalanes habian acordado el dia anterior redactar una proposicion sobre el ferro-carril de Barcelona á Francia por Granollers.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid 26 de mayo.

Decia en mi última carta, que la construccion simultánea de las líneas de ferro-carril subastadas y en concesion, debian producir conflictos económicos que una Administracion inteligente y celosa tiene la obligacion de prevenir; y puesto que la discusion de las últimas bases orgánicas relativas á la imprenta se proroga, y que dormitan las cuestiones concretas de la política, permítame V. que demuestre lo que á los ojos de gente poco avisada parecerá paradógico.

Hácia levante las empresas de los ferro-carriles de Barcelona á Zaragoza, de Játiva á Almansa y de Alicante reclutan trabajadores hasta en las regiones de Galicia y de las provincias vascongadas; de Córdoba á Sevilla, si tendemos la vista al mediodía, se trabaja con actividad desde la inauguracion y se han presupuestado 25000 duros para los gastos semanales. Por dos puntos de Madrid á Zaragoza se han atacado las esplanaciones y lo mismo de Valladolid á Búrgos en el centro de las Castillas.

Al tiempo mismo siguen con incansable actividad las obras del canal de Isabel II, las del Ebro, las de Urgel y otras de menos monta. Se habilitan puertos, se traza la red de los telégrafos, se continúa la iluminacion de nuestras costas, y las carreteras generales y provinciales no dejan estancadas sus obras.

Se ha de levantar un empréstito para reconstruir lo derribado y recomponer lo destruido en nuestras vias de comunicacion ; de Cádiz á Sevilla comenzarán las esplanaciones tal vez en la primera semana de junio ; en las líneas de Andalucía y de Portugal los estudios estarán terminados para octubre, y es muy probable que se comiencen antes los trabajos en Ciudad-Real y en Belmez y Espiel, asi como en otros puntos del Principado.

Calcule V. el número de brazos que para tanta empresa se necesita ! Aun no funcionan todos y ya los jornales se encarecen ! Recordará que en otra ocasion he dicho , que por circunstancias especiales carecemos en España de la angustiosa miseria de los pueblos industriales, sin que exista tampoco el bienestar de la parte laboriosa y moral de la clase proletaria ; lo cual difícilmente se conseguirá trás de mucho tiempo, porque hay entre nosotros algo de la frugalidad y hasta de la desidia de los árabes; carecemos por tanto de dos estímulos poderosos para el trabajo. No frunza V. el ceño : Cataluña es una escepcion que reconozco y aplaudo.

La poblacion de España ha crecido, casi ha doblado desde 1801, sin duda tenemos diez y siete millones de habitantes, pero han crecido mucho los medios de produccion; en 1797 habia 507,423 propietarios y 25,530 ganaderos, número que apenas habia tenido movimiento en 1826, pues bien en 1855 habia 3.305,291 contribuyentes por riqueza rústica, urbana y pecuaria; la desamortizacion civil y eclesiástica ha producido tal fenómeno, de otra manera un mediano estadista rechazaria estas cifras como apócrifas, aunque yo las doy por lo que valen los datos administrativos, en los cuales solo se encuentra un límite al mínimum. De modo que no solo hay mas bienestar, sino mas necesidad de brazos por haberse aumentado las esplotaciones agrícolas: en cuanto á la poblacion industrial sucede lo mismo: asi las provincias del mediodia se alimentan con las emigraciones periódicas que les ofrecen jornaleros.

En vista de estos datos la consecuencia natural de la concurrencia simultánea de tantas obras públicas va á ser grave mal para la agricultura y para la industria que renacen. Esto es irremediable como la perturbacion que introducen las máquinas, la moda, la guerra y los aranceles en la industria fabril principalmente; pero aparecen tras de este daño otros mayores, y sobre los cuales cabe alguna medida preventiva.

Supongamos ya en campaña 40,000 trabajadores como mínimum: esta poblacion trasplantada, agrupada aqui y allá, va á pasar dos, tres, cuatro años en la vida licenciosa de los campamentos, léjos de su familia, en contacto con los trabajadores que emigran, los cuales por regla general son de las peores condiciones morales, sin mas educacion que un trabajo rudo, sin mas diversion que la cantina, encenagándose en todos los vicios de las asociaciones y sin ninguna de sus ventajas, que no pueden improvisarse en el campo. ¡Qué se puede esperar de estas masas cuando dejen la pala y el pico!

Hay mas, la escasez de brazos, el abandono de nuestros establecimientos penales ha movido á las empresas á solicitar presidarios del ministerio de la Gobernacion, y este los ha concedido con mas ó menos largueza. Los jornaleros honrados están revueltos durante el dia (y quien sabe si tambien se abrigarán bajo un mismo echo por la noche) con la escoria de la sociedad, aprenderán el arte del crímen, su lengua, y se familiarizarán con la idea de la pena : si comparan solo hallarán una sombra de disciplina, y una degradacion que para ellos es nula, porque tienen como compañeros á los degradados!

¿No es esto realmente muy grave? No puede servir de prólogo á un sangriento drama social?

Que lo mediten los hombres de gobierno, si es que pueden apartar la vista de las mezquinas intrigas de un gabinete y penetrar el terrible misterio de las grandes cuestiones trabadas hoy en las entrañas mismas de la asociacion.

V. que ha sondeado el abismo, el Principado que ha oido rugir al mónstruo, comprenderá perfectamente porque me preocupo de este asunto que parecerá aqui utópico.

En mi juicio los Ministros de Gobernacion y Fomento deben meditar y proponer algunos medios : recomendar á las empresas cierto suave y beneficioso patronato que fomentase el ahorro para que el jornalero saliese con una cantidad que le estimulase á establecerse y seguir con mas ventajas su vida anterior.

Decretar la completa separacion de los presidarios y los trabajadores honrados, de dia y de noche, y la mas estricta vigilancia y disciplina para los primeros.

Reglamentar las cantinas con un fin higiénico y moral.

Aconsejar una disposicion conveniente de los trabajos para que puedan repartirse en varias localidades los obreros.

Y tomar otras precauciones que nesitarian ser justificadas por mí, lo cual no permite la índole de estas indicaciones ligerísimas.

Baste, por ahora, con despertar la atencion, y ojalá no se pierdan nuestros comunes y desinteresados esfuerzos en este punto.

Ya que hemos llegado tarde, ya que podemos aprovecharnos de las duras lecciones de la esperiencia, vivamos precavidos y no fecundemos el gérmen que ha dado señales de existir.—J. G. y S.

TRIBUNAL CRIMINAL CENTRAL DE LONDRES.

Causa formada contra William Palmer.—Envenenamientos de Rugeley.

AUDIENCIA DEL DIA 27 DE MAYO.

La fisonomía del acusado aparece tranquila é impasible. Durante el resúmen hecho por lord Campbell, Palmer no cesa de tomar apuntes, que hace entregar acto contínuo á su defensor.

Lord Campbell concluye su resúmen despues de haberse estendido mucho al ocuparse de las diversas declaraciones prestadas por los médicos en la causa El presidente pone de relieve la debilidad de la defensa del procesado acerca de ciertos cargos, y especialmente sobre el deseo revelado por él, de que se enterrase cuanto antes el cadáver de Cook; sobre la desaparicion del libro donde se hallaban apuntadas las apuestas del difunto; sobre las gestiones hechas con el *Coroner*, (que es el funcionario encargado por la autoridad de investigar las causas de las muertes repentinas y violentas con asistencia precisa del cadáver;) y sobre la falta de explicacion satisfactoria del empleo de la estrignina comprada por su propia mano. Lord Campbell manifiesta á los jurados, que en el caso de que duden de la culpabilidad de Palmer, tienen el deber moral de absolverlo pero que en el caso contrario, les cumple condenar, recordando el juramento prestado al inaugurarse los debates.

El noble lord, cuya trémula voz revela su conmocion, termina su resúmen con estas palabras: «¡Quiera Dios inspiraros un justo veredicto!»

Lord Campbell añade á propósito de una observacion hecha por M. Shee en favor del procesado:

«Recuerdo á los señores jurados, que para condenar es preciso que abriguen la conviccion de que los síntomas especificados se enlazan con la suposicion de que Cook haya sido envenenado con la estrignina, y de que esta sustancia haya sido administrada por el acusado.

Son las dos y 20 minutos. El jurado se retira á deliberar y no vuelve á entrar en el salon hasta las 4 menos 25 minutos. El acusado es conducido nuevamente á la barra, y aparece tan tranquilo como al principio.

M. Straight dirige á los jurados la pregunta de costumbre: ¿Os habeis puesto ya de acuerdo para pronunciar vuestro veredicto? ¿Hallais al acusado culpable ó no culpable?

El jefe del jurado contesta con voz entera: «Hallamos culpable al procesado.»

El Ugier hace la promulgacion ordinaria, y manda que se guarde el mas profundo silencio ínterin se procede á la lectura de la sentencia de muerte.

Los jueces se cubren en este momento. Lord Campbell dirigiéndose al procesado:« William Palmer, despues de una causa larga é imparcial, acabais de ser declarado por vuestros conciudadanos, culpable del delito de homicidio voluntario, y mis doctos compañeros, que han seguido con tan viva ansiedad como yo el curso de estas actuaciones, aprueban conmigo el veredicto pronunciado. La causa actual está acompañada de tales circunstancias que engendran la duda de si este será vuestro primer crímen: ese es el secreto vuestro y el de Dios!

»En lo que no cabe duda alguna es en que, gracias á una larga experiencia, os habiais familiarizado por completo con los medios de causar la muerte; en expiacion de este crímen os toca sufrirla ahora. No espereis gracia alguna ni misericordia sobre la tierra; pero rogad al cielo que os perdone. Sometido al fallo de este Tribunal á instancia vuestra y en virtud de un decreto del Parlamento, tenemos el derecho de disponer que vuestra ejecucion se verifique ó en la plaza de esta cárcel ó en el condado mismo donde habeis perpetrado el delito.

»En atencion al ejemplo público creemos conveniente que la justicia se cumpla en el condado de Stafford, y yo me lisonjeo de que semejante espectáculo apartará á algunos de la senda del crímen y demostrará, que por mucho arte é inteligencia que se despliegue á fin de conseguir la ocultacion de un delito, y por muy activos y secretos que sean ciertos venenos, la Providencia ha querido, para seguridad de los hombres, que haya medios para sorprender y descubrir los vestigios de semejantes venenos.

»Yo os excito de nuevo á prepararos para recibir el terrible castigo, que la justicia hu-

mana os ha impuesto. No trato de desgarrar vuestra alma recordándoos los detalles del horrible suplicio que os aguarda; me limitaré tan solo á pronunciar vuestra sentencia de muerte, esto es, á manifestar que vais á ser trasladado desde la cárcel que ahora ocupais á la de Newgate, para ser conducido desde este punto, con la correspondiente escolta á Stafford, y desde allí á la plaza de las ejecuciones, en la que sereis ahorcado ¡Quiera el Señor tener misericordia de vuestra alma! Terminado el suplicio, vuestro cadáver será enterrado en la cárcel misma de donde sereis extraido para la ejecucion.»

Palmer escucha sin conmorverse esta sentencia. Se levanta un momento, como si fuese á hacer algunas observaciones, pero sus labios no pronuncian una sola palabra. Acto continuo, sin perder su tranquilidad, se vuelve para salir de la sala de Audiencia.

Infinidad de curiosos esperaban en los corredores del edificio el resultado de la vista.

Lord Campbell, antes de levantar la sesion, dá las gracias al jurado y á los dos agentes que habian hecho guardar tan bien el órden durante los debates. *(Sun.)*

Aunque parezca muy extraordinario este suceso, en vista del perspicuo resúmen de lord Campbell y sus conclusiones aterradoras para el condenado, William Palmer conserva su serenidad y entereza. Nada indica en él la menor inquietud y ha visto sin alterarse á su hermano Jorge y á su defensor M. John Smith de Birmingham.

Su hermano Jorge se hallaba por el contrario muy conmovido y lloraba amargamente, por lo que William le dijo en tono risueño: «Vamos, Jorge, un poco de valor y mas firmeza. Encima de nosotros hay un Dios que sabrá hacerme justicia. Soy inocente del crímen que se me imputa; esta declaracion debe servirte de consuelo, asi como á mi madre y á mis hijos. Fia en mi palabra, pues que jamás te he engañado, y sabe que por muy culpable que sea en otros terrenos, jamás ha entrado en mi mente el pensamiento de matar á nadie.»—Y dándole con la mano en el hombro, añadió: «Duerme con la misma tranquilidad que lo haré yo, despues de tomar una buena taza de té y comerme media libra de beefteak. Dí á mi madre y á mis hijos que las declaraciones de Newton y de Mill son falsas, y que miro el sepulcro con la misma tranquilidad que el lecho.»

Dichas estas palabras, Palmer estrechó la mano á los dos y pidió noticias de sus hijos. «Decid á Willy que su padre ha sufrido mucho en este mundo, y que la mas leve pena que ha sentido, es la de la acusacion que se ha hecho pesar sobre él. Buenas noches y que Dios os bendiga, concediéndoos la tranquilidad de que yo disfruto. Nada de abatimiento. La declaracion de Serry Smith no ha sido lo que debia.» Entonces se despidió de su hermano y del defensor, menos agitado que ellos. *(Morning Chronicle.)*

De la *Crónica* de Nueva York del 7 de mayo tomamos lo siguiente:

Segun una comunicacion dirigida por el Departamento de Marina á Mr. W. H. Davidge de Nueva York, ya se ha dado órden para que la fragata de guerra *Cyane*, que se supone debe estar en San Juan de Nicaragua, pase inmediatamente á Colon (Aspinwll). Al mismo punto se ha enviado tambien el vapor *Fulton*, que estaba en Pensacola y al cual se ha dado el aviso por telégrafo. La *Tt. Mary* es probable que se halle actualmente en Panamá, y se han enviado instrucciones á su comandante para que permanezca allí todo el tiempo que los intereses americanos exijan la presencia de un buque de guerra en aquellas aguas.

Horrible y desconsolador es el cuadro que presentan los infelises habitantes de las islas de Cabo Verde, afligidos por el hambre y la miseria. Esta espantosa desgracia se hacia sentir aun con mas intensidad en San Antonio, San Vicente y San Nicolas. Durante tres años consecutivos han faltado del todo las cosechas de granos en aquel pais, de suyo pobre y oidos los esfuerzos del pueblo, ayudados por la activa caridad del digno Gobernador de aquellas islas, han sido insfructuosos para impedir el progreso de la miseria y la muerte de millares de habitantes por inanicion y falta de alimiento. Se calcula que en los seis meses, desde 1.° de julio hasta fines de diciembre de este año, habrán de morir de hambre mas de veinte mil personas, á menos que la caridad de otros paises envie á toda prisa á aquellas playas las provisiones necesarias, para esperar entretanto el fruto de la cosecha que debe recogerse en diciembre próximo. De Tenerife, de Lisboa y de Madera ya se habia acudido en algun modo al alivio de los míseros hambrientos de las islas de Cabo Verde; pero todo esto no es bastante y se requieren todavia para lo que queda de este año como veinte ó veinte y cinco cargamentos de provisiones. Es de esperar que el llamamiento que ha hecho la prensa de esta ciudad, y la de otras de la Union, á la caridad de sus conciudadanos no será estéril, y que una necesidad tan urgente de unas poblaciones desgraciadas será socorrida por la liberalidad de sus semejantes que se hallan en la holganza y la riqueza. Este

es sin duda el mejor empleo que pueden hacer de la abundancia con que el Cielo se ha dignado favorecerles.

DE LA DEL 10 DE MAYO.

El llamamiento hecho por la prensa á los sentimientos de humanidad de los habitantes de Nueva-York, en favor de los desgraciados de Cabo Verde, no será sin duda infructuoso. Ya se han principiado á celebrar reuniones con objeto de acudir al socorro de aquellos infelices. El señor cónsul general de Portugal en Nueva-York, convocó á sus compatriotas en la tarde del mártes 5, y despues de haberles espuesto el mísero estado de los hambrientos de Cabo Verde, propuso que se nombrase una comision de cinco individuos, encargada de recoger los fondos de una suscripcion, para alivio de aquellos habitantes; por su parte, además de la suma con que personalmente pensaba contribuir, ofreció, á nombre de la casa de comercio de que es socio, fletar por su cuenta, y libre de todo gasto, un buque en Nueva-York, para el acarreo de las provisiones que se pudiesen recoger con los productos de la suscripcion. Los cinco individuos para la comision propuesta, fueron elegidos en el acto, recayendo este honorífico nombramiento en los señores De la Figaniere, cónsul general, Reis, De Gonva Leal, De Almeida y Ferreira. Entre los que se hallaban presentes á la reunion, se recogieron ya en aquella misma tarde como unos 2,185 duros. Se ha procedido ya á fletar inmediatamente un buque, segun el ofrecimiento hecho por el señor cónsul. Se dice que la Cámara de Comercio de Nueva-York, tomará tambien activas disposiciones, en socorro de los infelices de Cabo Verde.

—Escriben de Baltimore con fecha 8, que por un buque llegado de Colon (Aspinwall), se habian recibido noticias del istmo hasta el 24 del pasado. Todo seguia tranquilo en Panamá. La corbeta de guerra de los Estados-Unidos *St. Mary*, habia entrado en aquel puerto, y su comandante habia pedido inmediatameute esplicaciones sobre las causas de los sucesos del 15. Parece que la correspondencia entablada entre dicho comandante y el gobernador de Panamá tenia un carácter algo violento.

Noticia de los fallecidos el dia 31 de mayo de 1856.

Casados »	Viudos »	Solteros 1	Niños 4	Abortos »
Casadas 4	Viudas »	Solteras 1	Niñas 3	

Nacidos: Varones 13 Hembras 10

REMITIDO.

El lúnes último tuvo lugar la procesion que anualmente celebra la parroquial iglesia de San Miguel del Puerto, cuyo pendon principal se hallaba á cargo del Excmo. Sr. Capitan general del Principado como á patrono de aquella iglesia y señor de la Barceloneta, títulos á los cuales nuestras primeras autoridades militares corresponden siempre, mostrando singular interés por la suerte de aquel hermoso barrio y sus habitantes. En nombre del Excelentísino Señor don Juan Zapatero llevó el pendon don Antonio Miguel Romero, comandante del escuadron acuartelado en la Barceloneta. El acompañamiento fué lucido como debia esperarse de la importancia y simpatías con que cuenta el general Zapatero; lucimiento de que participaron asimismo el pendon confiado al segundo Comandante de Marina don José Miranda y Luna. El acompañamiento sin embargo que llamó mas la atencion fué el confiado á los señores Capitanes del primer batallon de Milicia nacional, don Gayetano Gely y don Juan Gamot, los cuales con la delicadeza que sobremanera les honra, cedieron á su digno Comandante don Tomás María Quintana. Llegamos á contar mas de 280 hachas, siendo de notar y aplaudir el marcial continente de los acompañantes á este pendon, individuos todos de la Milicia nacional y favorecidos por otros compañeros de armas del propio cuerpo que constantemente durante la carrera ni un solo punto se olvidaron de la importancia del sublime acto á que asistian, mereciendo los mas cumplidos elogios del vecindario todo y del inmenso gentío de la capital que lo presenciaba, tributándoles por este concepto las mas cordiales felicitaciones.

Las calles de la poblacion estaban lujosamente colgadas, ondeando en cuasi toda la carrera vistosas banderas nacionales y estrangeras, y al aparecer S. D. M. en la calle Nacional los buques de guerra surtos en el puerto saludaron con una salve de honor al Rey de Reyes que llevado en magestuoso triunfo recibia las adoraciones de un pueblo religiosamente prosternado. Barcelona 28 de mayo de 1856.—X.

BARCELONESES.

Los rumores que han corrido acerca de la carestía de cereales, y la alteracion que ha sufrido el pan en estos últimos dias, han llamado sériamente la atencion de vuestra Municipa-

lidad, la que en union del Excmo. Sr. Gobernador civil, se ha ocupado con el interés que reclama el tan vital asunto; y tiene la satisfaccion de manifestar que atendidos los datos que se ha proporcionado, no debeis abrigar el menor temor de que hasta la próxima cosecha falte en el mercado este artículo de primera necesidad, como ni tampoco sufra mayor aumento en el precio, antes mas bien espera este Ayuntamiento que esperimentará disminucion, y tal es su convencimiento que si desgraciadamente saliesen fallidas sus esperanzas, dá la seguridad, de que hasta llegar á aquella época no se pagará el pan á mayor precio del que está hoy dia. Barcelona 31 de mayo de 1856.

Los Alcaldes.—Josef de Molins y Negre, José María de Freixas, Antonio Boada, Joaquin Pesquér, Gabriel Martí, Juan Miralles.—Regidores.—Antonio Baltá, Jacinto Barrau, Manuel Pinós, Pelayo de Camps, Antonio Flotats, Jaime Ferrer y Roca, José Baiges, José Vidal y Pous, Estéban Monjo, Jacinto Casas y Colomér, Jaime Lacoma, Cayetano Almirall, Juan Clarasó, Juan Bautista Carreras, José Buxareu.—Síndico.—José de Jesus Puig. —José de Llanza, secretario habilitado.

Anuncios judiciales.

De parte del señor D. Facundo Cortadellas, juez de primera instancia de la presente villa de Tarrasa y su partido, y en virtud de lo por S. S. dispuesto con auto del dia de ayer, dado en méritos de las diligencias de cumplimiento de la Real sentencia proferida por la Excma. Sala primera de la Audiencia de este territorio, publicada en cinco de los corrientes, en la causa criminal formada contra Jaime Sans y Ramon Farigle alias Barbero, por sospechas de robo de diez á doce duros: se dice y manda al referido Ramon Farigle, cuyo paradero se ignora, que dentro el término de seis dias se presente en este juzgado á fin de notificarle personalmente la espresada Real sentencia; bajo apercibimiento que no verificándolo, se procederá á lo que en derecho corresponda. Dado en la villa de Tarrasa á veinte y seis de mayo de mil ochocientos cincuenta y seis.—Facundo Cortadellas.—Por mandado del señor juez, Juan Daura, escribano. 2

—D. Francisco de la Rosa y Castellon, caballero con cruz y placa de la militar órden de San Hermenegildo, condecorado con la cruz de Talavera y otras por acciones de guerra, brigadier de la Armada, y comandante militar de Marina del Tercio y provincia de Barcelona, etc., etc.—Por el presente segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Manuel Marco y Estelles, inscrito en la lista de jóvenes de la matrícula del Grao de Valencia, para que dentro el término de nueve dias contaderos desde la publicacion del presente en adelante en el Boletin oficial de la provincia y Diarios de avisos de esta capital, se presente de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad, á fin de recibírsele la oportuna indagatoria en méritos de la causa criminal que se está siguiendo en el juzgado de esta comandancia, sobre sustraccion de dinero de la cámara del laud *Jóven Francisco*, su patron Ramon Sans, bajo apercibimiento que, no presentándose, se continuará dicha causa en ausencia y rebeldía, haciéndosele las notificaciones en estrados y parándole el perjuicio que haya lugar. Barcelona á treinta de mayo de mil ochocientos cincuenta y seis.—Francisco de la Rosa.—Por disposicion de su señoría, José Romeu Ballester, escribano. 2

—En virtud de lo acordado por el Sr. D. Gregorio Alvarez, juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad, en méritos de la causa criminal que se instruye sobre robo de dinero, ejecutado en la fonda de la «Parra», situada en la calle del Hospital de la misma; Se dice y manda á todos los sugetos que llegaron á este puerto el dia cuatro del corriente mes en el vapor Pelayo, sobre cubierta de él, que se presenten dentro de tercero dia, para prestar cierta declaracion, en la casa habitacion de S. S., que la tiene en la calle de los Baños nuevos, núm. 8, piso cuarto; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Barcelona treinta de mayo de mil ochocientos cincuenta y seis.—José Gros, escribano. 3

—D. Gregorio Alvarez, juez de primera instanci del distrito de S. Beltran de esta ciudad.—Por el presente primer edicto y pregon, cito, llamo y emplazo á Olegario Galzurina, que procedente de Cádiz, segun se supone, llegó á este puerto en el vapor Pelayo, el dia cuatro del actual, para que dentro de nueve dias se presente de rejas á dentro en las Cárceles nacionales de esta ciudad, á fin de ser oido en méritos de la causa criminal que se le sigue, sobre robo de dinero, á Ciriaco Deluque, cometido el dia catorce del propio mes, en la fonda de la *Parra*, situada en la calle del Hospital de la misma; apercibiéndole que de no verificarlo se sustanciará en rebeldía y se entenderán con los estrados del juzgado las notificaciones y demás diligencias que le conciernan, y le parará el perjuicio que hubiere lugar. Barcelona treinta de mayo de mil ochocientos cincuenta y seis.—Gregorio Alvarez.—Por su mandado, José Gros, escribano. 9

Anuncios oficiales.

Administracion general de Loterías nacionales.—Primitiva.—El lúnes 2 del actual se cierra la admision de jugadas para la estraccion que ha de celebrarse en Madrid el 9 del mismo. Barcelona 1.º de junio de 1856.—Francisco Bofill. 8

—Administracion de la Aduana de Barcelona.—El martes 3 de junio próximo, á las doce dia, en el almacen de comisos de esta Aduana, tendrá lugar el acto de venta en pública subasta de los géneros que se espresan á continuacion:

726 varas merinos á 13 rs. una.—87 1|2 id. cachemir de Escocia á 5 1|2 rs. vara.—61 docenas cajitas de betun para el calzado á 4 1|2 rs. docena.—5 libras té á diez y seis rs. libra. Barcelona 29 de mayo de 1856.—Julian S. Llanos.

—Sociedad minera «La Socorrida». Esplotacion de la mina Sira.—Se convoca junta general para tratar asuntos muy interesantes para continuar y activar su esplotacion, y tendrá lugar el dia 4 del siguiente junio, á las seis de su tarde, en casa su presidente don Francisco Plá y Bruqueta, Rambla de San José, núm. 26, cuarto principal. Barcelona 30 de mayo de 1856.—P. D. del S. P. Juan Rovira, secretario.

—Camino de hierro del Centro.—La Junta de gobierno, en virtud de lo prevenido en el artículo 19 de los Estatutos, ha acordado se celebre junta general de accionistas estraordinaria el dia 22 de junio próximo, á las once de la mañana, en la Estacion de esta capital, para tratar de la prolongacion del camino de hierro de Martorell á Reus. En su consecuencia, los señores accionistas con derecho de asistencia, se servirán pasar á la oficina de la Sociedad, situada en dicha Estacion, desde el dia 16 al 21, á fin de recoger la correspondiente papeleta de entrada. Barcelona 31 de mayo de 1856.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, José Mestre y Cabañes, secretario. 4

—Camino de hierro del Centro.—La Junta de gobierno, de conformidad con lo prevenido en los artículos 9 y 11 de los Estatutos, ha acordado hacer efectivo para el resto del dividendo el 10 por ciento del capital social. A este fin, los señores accionistas se servirá verificar el pago correspondiente en la oficina de la Sociedad, situada en la Estacion de esta capital, desde el dia 5 al 14 del próximo mes de junio, de diez de la mañana á la una de la tarde. Barcelona 31 de mayo de 1856.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, José Mestre y Cabañes, secretario. 4

—Compañía catalana general de Crédito.—Se avisa á los tenedores de las esquelas suscritas por D. Gaudencio Masó y Pascual, para el cange de ellas con títulos provisionales. Para el efecto se servirán acudir al despacho del mencionado señor, de las ocho á las once de la mañana, por el órden siguiente: Los tenedores de 5 á 10 acciones, los dias 2 y 3 del próximo junio; los de 15 á 20, los dias 4 y 5; y los de 25 arriba, los siguientes dias 6 y 7.—Se advierte que no se hará el cange de las esquelas que no se presenten en debida forma. Barcelona 31 de mayo de 1856.—G. Masó y Pascual, encargado por el Comité. 4

—Consolato generale di S. M. Sarda in Barcellona.—I sudditi sardi domiciliati o transeunti sono invitati a presentarsi in questo consolato generale per essere informati d' una disposizione di S. E. il Gobernatore civile della provincia. Barcellona 30 maggio 1856.—Il console, G. Sagàs.

No habiendo podido verificarse el jueves pasado la procesion del Corpus en la iglesia de la Providencia de la villa de Gracia, se verificará (si el tiempo lo permite) hoy domingo con permiso de la Autoridad competente, principiando á salir á las cuatro de la tarde, y siguiendo el curso anunciado ya para el dia proyectado.

Parte religiosa.

La Cofradía del Purísimo Corazon de María, erigida en el antiguo templo de San Miguel, dará fin hoy al ejercicio del Mes de María, celebrándose la siguiente funcion: A las siete de la mañana, habrá Comunion general con plática preparatoria, á las doce se hará la consagracion del Mes de mayo, habiendo sermon que dirá el Rdo. D. Antonio Perramon. A las siete de la tarde, despues del santo Rosario, se repetirá la consagracion, despues predicará el Rdo. D. José Solá, concluyéndose con el besamanos á la Vírgen.

Hoy, primer domingo de mes, la Asociacion de la Caridad Cristiana tendrá en la iglesia parroquial de San Jaime, á las siete y cuarto de la mañana, Comunion general con plática preparatoria, y por la tarde, á las ocho, los ejercicios de costumbre.

En la iglesia de Nuestra Señora de la Providencia, de la villa de Gracia, se celebra hoy la funcion del Sagrado Corazon de Jesus, con oficio solemne á las diez y sermon que hará el Dr. D. Pedro Mártir Pujal, Pbro. Por la tarde, en atencion á la solemne procesion que debe celebrarse en dicha iglesia, se suspenden los demás ejercicios y el sermon; verificandose no obstante, al haber entrado la procesion, la conclusion del Mes de María.

La Apostólica y Real Congregacion del Santo Cristo de la Agonía, fundada en la iglesia de Agonizantes, celebrará á las siete de esta tarde, sus piadosos ejercicios espirituales, con esposicion de Su Divina Majestad.

D. PEDRO CODINA Y MAS,

FALLECIO!!! (E. P. D.)

Sus hijos, hijos políticos, nietos y hermanos y albaceas, suplican á sus amigos, que por descuido involuntario no hubiesen recibido esquela de convite, se sirvan asistir á los funerales que para descanso de su alma, se celebrarán el mártes 3 del corriente, en la parroquia de Santa María del Mar.

Parte económica.

AVISO AL COMERCIO.

La aceptacion que ha merecido el *Boletin de Comercio*, en marca holandesa, que con el título de «Correspondencia de Barcelona» publicamos hace siete meses,—el dia anterior á la salida del correo para Ultramar, via de Lisboa—nos ha movido á aumentarlo en setenta precios de otros tantos artículos en venta en esta plaza, y con la cotizacion de los fondos públicos y principales acciones de sociedades anónimas, complaciendo en esta parte á varios señores comerciantes que se nos han acercado á este objeto. Además, en vez de la cotizacion por reales y céntimos que hemos seguido hasta aquí, ponemos pesos fuertes y milésimos en la confianza de ofrecer mas comodidad y al mismo tiempo interés al comercio en general. Como nuestro objeto no ha sido fundar una especulacion, no nos hemos parado en el aumento de gastos que la reforma nos ha acarreado. Habrá dos clases de papel, uno muy delgado para remitir, y otro de mas consistencia para guardar. Mañana, 2 de junio, á las dos de la tarde, se publicará en la imprenta de este *Diario* segun costumbre, y con dicho número verá el comercio si el aumento y variacion que aparece satisface ó no mejor sus intereses. 1

ACEITUNAS SEVILLANAS.

Acaba de recibirse una nueva partida de tonelitos de las superiores, llamadas «gordalee de la Reina»: véndense á 8 rs. uno, en la calle de Basea, núm. 23 bis, almacen. 1

LOS SECRETOS, INTRIGAS,

Y MISTERIOS DE LOS CONVENTOS.

Los señores suscritores que pasaban á recoger las entregas de dicha obra á la imprenta del Siglo XIX, Rambla del Centro, n.° 29, deberán hacerlo en adelante á la librería del señor Manero, plaza del Teatro, núm. 7, donde continúa abierta la suscripcion de esta interesante obra. 9

SOMBRERERIA DEL REGOMIR.

En la calle del Regomir, núm. 18, tienda, se hallará constantemente un nuevo y brillante surtido de sombreros de un permanente negro, á los precios de 24, 28, 32, 36, 40, 50 y 60 reales: abonando por el viejo 10, 12 y 14 reales. 5

EL ARITMOMETRO,

Ó SEA MARAVILLOSO INSTRUMENTO, QUE REDUCE LA ARITMETICA A UN MERO PASATIEMPO.

Se venden el instrumento y la instruccion en la librería de Ginesta, calle de Jaime I, número 3. 12

AVISO Á LOS SASTRES.

Se desea encontrar un sastre ó un tendero que pueda encargarse de un depósito de paletós, chaquetas, y pantalones para verano, á precios sumamente baratos. Dirigirse á la fábrica de los señores Bouvier y compañía, calle del Conde del Asalto, n.° 97. 5

BAÑOS DE AGUA DE MAR,

ANTIGUA CASA DE SOLER EN LA BARCELONETA.

La propietaria de este acreditado establecimiento, único en su clase, vuelve á abrirle al público desde el primero de junio. No obstante las apreciables mejoras de que ha sido objeto, y de que podrán enterarse cualesquiera personas que se dignen visitarlo, aunque sea por mera curiosidad, ha hecho este año una notable rebaja de precios, por permitirlo así el gran número de baños de que puede disponer.

PRECIO DE LOS BAÑOS.

Un baño.		*Por abono de 6 tarjetas.*	
En pila de mármol.	5 rs.	En pila de mármol.	4 rs.
En id. de azulejos.	4 »	En id. de azulejos.	3 »

Desde el espresado dia, y empezando á las seis de la mañana, saldrá cada hora un ómnibus de la plaza de San Sebastian, exigiendo por asiento de ida y vuelta un real. Dentro de breves dias saldrá otro cada hora de la plaza del Teatro. 0

BAÑOS DE AGUA DE MAR EN VISTA ALEGRE.

CALLE DE MINA, N. 4, FRENTE LA PUERTA DE SANTA MADRONA.

Este establecimiento, que tanto favorece á la comodidad de sus muchos concurrentes en poderse bañar en pilas de mármol, á cualquier hora, dentro de la misma ciudad, y con la satisfaccion de probar que el agua es igual á la del mar, como consta del análisis que está de manifiesto en el salon de su propia casa, cuya operacion practicaron el año próximo pasado los distinguidos profesores de química señores D. José Roura y D. José Oriol Ronquillo, resolviendo ser igual á la que el mar trae consigo;

Desde 1.° de junio quedará abierto para el público desde las cinco de la mañana hasta las diez de la noche. Los precios son los mismos.

Un abono con ropa, 24 rs.; y sin ella, 18 rs.
Un baño con id., 5 rs.; y sin id., 4 rs
Las tarjetas sirven hasta el último dia del presente año. 0

SUBASTA PARA LA CONSTRUCCION DE CAPOTES.

Para la construccion de una partida considerable de capotes para tropa de caballería, arreglados al modelo é instrucciones que se pondrán de manifiesto, se admitirán proposiciones, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, en el primer piso del núm. 64 de la calle Ancha, el lúnes y mártes 2 y 3 del actual. 5

BAZAR DE SASTRERIA, CALLE DE TEMPLARIOS,

INMEDIATO A LAS CUATRO ESQUINAS DE BELLAFILA, N.° 9.

En dicho establecimiento se encontrará un elegante surtido de levitas negras y de color, desde 130 rs. una á 320; pantalones negros y de color, desde 64 rs. uno, precios intermedios, á 100 rs.; fraques, levisachs, chalecos, chaquetas y muchos otros artículos de novedad con economía, lo que avisamos á nuestros favorecedores, seguros de que quedarán enteramente complacidos. 5

BETUN Y BARNIZ HIDROFUGO PERFECCIONADO.

NUEVA COMPOSICION DE ASFALTO.

Los mas sólidos y económicos conocidos hasta hoy dia para los terrados, privándolos de goteras, para preservar las paredes de la humedad, para buques, maquinaria, maderas, metales, embalages de tela ó papel, etc. etc. En los prospectos que se reparten gratis se esplican los escelentes efectos y fácil aplicacion de dichos productos. Los pedidos se dirigirán á los señores D. Félix Urgellés é hijo, del comercio, calle de Gignás, núm. 34. 12

Libros.

MANUAL PREDICABLE, PARA LOS QUE entran en el ministerio parroquial, por don Francisco Pradel y Alarcon; 1 t., 4.°. Se vende á 24 reales en la librería de Cerdá, plaza del Angel. 8

TRATADO COMPLETO DE ENAGENAciones mentales, consideradas bajo su aspecto médico, higiénico y médico legal, escrito por Esquirol, traducida por Monasterio; 2.ª edicion ilustrada con grabados en el testo, revisada, refundida y adicionada al nivel de los conocimientos actuales por el Dr. D. Pedro Mata, catedrático de Medicina legal y Toxicología en la Universidad Central. Se vende á 24 rs. rústica y 28 pasta en las librerías de Piferrer y Cerdá, plaza del Angel. 8

POESIAS DE DOÑA GERTRUDIS GOMEZ de Avellaneda: dos tomos en un elegante volúmen en 4.°, con el retrato de la autora y su biografía escrita por D. Nicomedes Pastor Diaz. Se venden los últimos ejemplares que restan de la edicion, en la librería de Piferrer, plaza del Angel, á 20 rs. 4

Avisos.

SE TOMARAN A DEBITORIO SOBRE dos mil duros, dando en hipoteca por valor de veinte á treinta mil duros. Darán razon en la calle de Elisabets, n. 18, tienda. 4

LA POBLACION, CORPORACION O ESTablecimiento público que necesite un maestro de gramática latina con su correspondiente título para el curso que debe empezar en 1.° de setiembre próximo: informará de sus cualidades el señor director de la escuela Normal de la provincia don Odon Fonoll, que vive en la Rambla de Canaletas, núm. 13, piso 3.°, y el dueño del establecimiento de instruccion don Juan Solá, que vive en la calle del Conde del Asalto, núm. 57; advirtiendo que dicho maestro concluye la contrata de dicha enseñanza de 3 años en julio próximo en la poblacion en que vive. 1

LA FABRICA DE GUANTES Y MANGUITería que estaba establecida en la Rambla del Centro, n. 21, se ha trasladado á la calle del Duque de la Victoria, tienda, n.° 27, frente de la iglesia de la Trinidad.

SE NECESITA UN JOVEN DE 12 A 13 AÑOS para aprendiz de una casa de comercio, que sepa escribir y cuentas. En la calle de San Pablo, n. 89, darán razon. 11

EL PROFESOR DE IDIOMA FRANCES QUE se ha anunciado por medio de carteles; lo enseña en tres á cinco meses, segun el desarrollo intelectual del individuo, y lo avisará en las primeras lecciones, no creyéndose que por eso el estudio sea mas pesado. La matrícula queda abierta el dia de hoy mañana, en la calle del Hospital, fonda del Odeon: pagándose 20 reales adelantados al mes en cátedra. 11

SE TOMARAN A DEBITORIO UNOS 3.000 duros, dando en hipoteca una casa en esta ciudad, la cual produce de renta 450 duros líquidos al año. Dará razon D. Juan Marty, plaza del Buensuceso, n. 3, piso 2.° 4

GABINETE DE CONSULTAS

Calle del pasaje de la Virgina, n. 5, entresuelo, cerca de la Pescadería de la plaza de San José.

Este gabinete, bajo la direccion de dos facultativos, ofrece ya varias y numerosas curaciones de enfermedades agudas, secretas y crónicas, como afecciones de los ojos, sordera, parálisis, epilepsia (mal de San Pau) y toda clase de convulsiones; de enfermedades de las mujeres como, histérico, opilacion, flujo blanco, etc. Por último, de enfermedades de la boca, como fluxion, escorbuto, dificultad de la dentición, quitándose tambien el dolor de muelas mas rebelde, sin necesidad de la estraccion. Se admiten consultas de diez á doce de la mañana, y de dos á cinco de la tarde. 4

EL ESTABLECIMIENTO DE JAIME PLAnos, calle de San Pablo, se ha trasladado á la calle den Robador, n. 33, piso 2.°. 6

CON LAS CONDICIONES QUE SE CONvengan se admitirá un jóven de 17 á 18 años de edad, que quiera concluir el aprendizage de carpintero, y que tenga uno ó dos años de aprendizage, que sepa algo de escribir y tenga quien le abone. Dará razon el memorialista de la calle del Duque de la Victoria, n. 2. 4

BAÑOS RUSOS Y ORIENTALES, SEGUN se administran en el establecimiento modelo Neothermes de Paris. En el Antiguo gabinete de Curacion, calle de la Luna, detrás el monasterio de monjas Capuchinas (en la calle del Cármen), Barcelona. 1

Casade huéspedes.

EN UN PARAJE CENTRICO DE ESTA ciudad hay una viuda con dos hijas que admitirán en clase de huéspedes dos ó tres caballe-

ros, dándoles toda asistencia á precios módicos. Dará razon el panadero de la plaza Nueva, núm. 7. 11

EN LA RAMBLA DE SANTA MADRONA, n. 10, piso tercero de la izquierda, hay una sala con alcoba, para un caballero, con asistencia ó sin ella. 4

EN LA CALLE DE LA PUERTA FERRISA, núm. 19, tienda de hilos y cintas de algodon, frente una pastelería darán razon de una casa sin familia, y en una de las calles mas concurridas que desean encontrar dos ó tres señores dándoles toda asistencia ó sin ella. 1

Ventas

EN SARRIA SE VENDE UNA CASA CON tres solares, bajos y primer piso con un grande patio para hacer jardin. Dará razon Francisco Mas, que vive en la plaza, frente de la fuente.

EN EL PUEBLO DE SAN GERVASIO, CALle de San Felipe, n. 56 se vende una casa construida, de bajos y jardin, de precio 450 duros. Darán razon en la misma casa. 6

ZAPATERIA LA AMERICANA, CALLE de la Union, número 6.—En dicho establecimiento se hallarán los artículos siguientes, construidos con los mejores materiales del pais y del estrangero. Precio fijo.

Botas de charol á 90 rs. par.—Id. id. de 3/4 á 64 id. id.—Botinas de id. á 56 id. id.—Id. de becerro á 44 id. id.—Botas de id. altas á 64 id. id.—Id. de id. 3/4 á 54 id. id.—Id. de id. bajas á 44 id. id.—Zapatos de charol á 36 id. id.—Id. de becerro á 26 id. id.—Id. de gamuza á 20 id. id.—Zapatillas de tafilete á 3 y 10 id. id.—Botas de señora de 22 á 36 id. id. 1

SE DESEA VENDER UN CENSO RESERvativo, de rédito ciento setenta y seis duros anuales, radicado sobre fincas sitas en la ciudad de Mataró, de valor de mas de diez mil duros, y se cederá á razon del cuatro por ciento. Informará el letrado D. Pedro Bach, calle de Santa Ana, n.º 11, piso 1.º 11

HAY EN VENTA, EN EL PUERTO DE PAlamós, una barca, de porte de 50 pipas, la que se halla en muy buen estado, así como sus aparejos. Para su compra pueden dirigirse á Palamós á D. Antonio Camós, y en esta á D. Enrique Dauner, calle de Dulce, núm. 12. 14

EN LA CALLE DE SAN PABLO, NUM. 85, de doce á una, informarán de una fábrica que está para vender, que contiene ocho máquinas Mungenis con su correspondiente preparacion. 14

A LAS CINCO DE LA TARDE DEL LUNES 2 del próximo junio, se procederá en el anden de este puerto, á la venta en pública subasta del bergantin de esta matrícula y 205 toneladas de registro, nombrado Florentino. El inventario obra en poder del subastador público don Juan Santasusagna, que vive en la calle del Correo viejo, n. 8, cuarto principal. 5

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE VENDERá en pública subasta y se rematará á favor del mas beneficioso postor, siendo la postura admisible, aquella casa señalada de número 26, situada en la calle del Arco del Teatro de esta ciudad, inmediata á la del Alba, hoy dia de Lacy, compuesta de escalerilla, dos tiendas y seis pisos; cuyo remate tendrá lugar el mártes, 3 de julio, á las doce, en el pórtico de las Casas Consistoriales de esta ciudad. Los papeles están en poder del notario D. Ramon Torres, bajo el pliego de condiciones que obra en poder del propio notario y del subastador público Don Damian Taulet. 9

CON LOS BOLOS DEL Dr. PUCHE Y LA tisana de zarza yodurada de Mr. Raspail se alcanzan curaciones sorprendentes, ya porque los bolos cortan el flujo de la gonorrea en el debido tiempo, circunstancia que exonera al paciente de un sinnúmero de males, ya porque siendo la tisana el mejor de los depurativos estirpa la impureza de la sangre, cosa indispensable no solamente en estas enfermedades, si que tambien en el reumatismo, herpes, (brians) y otras erupciones cutáneas. Caja de bolos 16 rs. Tisana á 12 y á 24 rs. botella. Botica del Oriente, Rambla, n. 26, cerca del cuartel de la Guardia civil. 0

EN EL PUEBLO DE SANS Y EN BUEN PAraje hay cuatro casas para vender, con cuatro pisos y buen agua: darán razon en el dormitorio de San Francisco, núm. 3, fonda. 8

A VOLUNTAD DE SU LEGITIMO PROpietario, mediante subasta, y con arreglo al pliego de condiciones que obra en poder del notario de la presente ciudad don Antonio Alsina, y del subastador público don Juan Santasusagna, se rematará el dia 15 del próximo junio, en el despacho del mismo notario, á las diez de su mañana, siendo la postura admisible á juicio del vendedor, una pieza de tierra de dos mojadas y siete mundinas, sita en el término de San Martin de Provensals, é inmediaciones del Pueblo Nuevo; cuyos títulos obran en poder del mismo notario Alsina, en su despacho de la calle de Petritxol, n. 11, piso 1.º. 6

GRAN VENTA DE PORCELANA.

Teniendo que desocuparse el almacen de depósito de la porcelana, de la calle de Escudillers, núm. 10, se realizarán en el mismo y en el de núm. 11 de la misma calle, entrando por la Rambla á precios muy acomodados y al alcance de todas las fortunas, servicios de mesa para 6, 12 y 24 personas, platos, soperas, fuentes de todos tamaños, juegos de tocador, jarros, paladganas, juegos de café, tazas y platos de diferentes formas, ensaladeras, dulceras, azucareras y una infinidad de otros artículos de varios precios, segun su clase. 1

SE VENDE UN EDIFICIO FUNDICION DE minerales, hornos y demás que contiene, situado en el pueblo Nuevo. La persona que desee comprarlo puede dirigirse á don Ramon Trulls, que vive en la plaza de Santa Ana, núm. 3, piso segundo. 1

MEDICAMENTOS PREPARADOS
POR BORRELL, HERMANOS.

Calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon, núm. 52.

LEGITIMA ESENCIA DE ZARZAPARRILla concentrada al vapor.—Es tal el prestigio que tiene adquirida, que es reputada por los principales médicos de España, como el mayor regenerativo, depurativo y atemperante de la sangre. Precio, 4 rs. frasco.

CAPSULAS PERUVIANAS DE BORRELL. —Las gonorreas (flujos) y flores blancas de las mujeres, no resisten al uso de estas cápsulas; así se cuentan á millares las personas curadas. 16 rs. frasco.

VINO DE ZARZA, PERFECCIONADO POR Borrell, hermanos.—Este vino, es el mas poderoso recurso que tiene la medicina para la curacion de las enfermedades venéreas propiamente dichas, como son llagas, bubones, vegetaciones, verrugas, dolores, úlceras de la boca y de la garganta, etc., etc., y para combatir los funestos efectos del mercurio. 20 rs. botella.

JARABE Y PASTA PECTORAL DE EWARS. —Son tan conocidos en todos los puntos de España, que son tenidos por los mejores medicamentos pectorales. Las enfermedades de pecho hallan en ellos un poderoso antídoto. Jarabe, 14 rs. botella grande y 8 la pequeña. Pasta, 0 rs. caja. 13

Compras.

EL QUE QUIERA DESPRENDERSE DE una tiendo de tocino, se avistará en la calle de Santa Ana, núm. 10 tienda. 1

Retornos.

EL COCHE QUE SALE TODOS LOS DIAS de Gabá para esta ciudad, desde el dia 26 del corriente en adelante lo hará hasta el ferro-carril, estacion de Cornellá, y de este punto lo verificará al primer tren para San Boy, Viladecans, Gabá, y Castell de Fels, donde habrá dispuestos los burros que hacen el tráfico por las Costas hasta Sitges; de allí volverán los pasajeros en ellos hasta el ferro-carril, estacion de Cornellá, de donde emprenderá el coche de nuevo su viaje despues del arribo del tren que sale de esta á las tres de la tarde. Informarán de todo y asegurarán los asientos para ir á Sitges, tanto por las Costas, como por Villafranca, y se asegurará, en la calle del Hospital, núm. 31, donde se despacha el otro coche de Sitges, que pasa por Villafranca, admitiéndose tambien asientos para este último punto. Los señores de Sitges esperimentarán un buen servicio, tanto por Villafranca, como por las Costas. 5

DILIGENCIAS DE MATARO A PERPIÑAN. —El dia 8 del próximo junio, tendrá lugar el cambio de horas de salida de las mismas. Los señores pasajeros que vayan á Perpiñan, tendrán que salir de esta con el tren de las 3, y llegarán á Perpiñan sobre las tres de la tarde del dia siguiente.

El coche para Gerona y Figueras, que ahora sale de Mataró á las once de la noche, saldrá en dicho dia 8, á las siete y media de la mañana para ir á hacer noche en Figueras.

Los señores viajeros que salgan de esta con el tren de las 3, deben tener á las dos sus equipajes en la agencia del ferro-carril del Este, plaza de Palacio, donde se despachan los billetes de las espresadas diligencias. 9

Alquileres.

EN EL VECINO PUEBLO DE SARRIA Y recinto de casa Gironella, está para alquilar el primer piso de una espaciosa casa, bien pintada y construida á cuatro vientos, junto con su jardin y huerto, con muchos naranjos y otros varios árboles frutales, agua de pié y lavaderos, con salida por la parte del torrente ó sea de San Gervasio. Darán razon en la tienda de sastre de la calle de la fuente de San Miguel, n.º 10. 3

EN LA VILLA DE GRACIA, HAY PARA alquilar tres cuadras grandes proporcionadas para cualquiera fabricacion, juntas con sus correspondientes habitaciones y un buen despacho. Darán razon en la calle de San Ramon, núm. 16, tienda. 14

EN EL VECINO PUEBLO DE SARRIA HAY para alquilar una habitacion con jardin, baño y agua de pié. Darán razon en esta ciudad, calle de Moncada, número 29, ó en Sarriá, calle de Santa Madrona, última casa-torre junto al convento del Sagrado Corazon. 11

ESTAN PARA ALQUILAR DOS HABITAciones de la torre del Jardiner, sita en la travesera de Gracia, las cuales reunen las circunstancias apetecibles de una casa de campo. Informarán en la calle de Ripoll, n. 8, cuarto segundo. 12

AVISO AL PUBLICO.

Para conocimiento de la persona ó familia á quien pueda convenir, se avisa el que por todo el presente mes de junio va á quedar desocupada la tienda con tres puertas y habitacion de la casa n. 2 de la calle de Aviñó, esquina á la de la Boquería. El dueño de dicha casa vive en el tercer piso de la misma, su entrada por la escalerilla de la indicada calle de Aviñó, hasel dia 4 de junio que se trasladará á la casa de campo, situada en la calle Mayor de Sarriá, junto á la fuente que está mas arriba de la plaza, en casa llamada del Matoné. 4

HAY UN ALMACEN GRANDE Y UN PISO para alquilar, en paraje céntrico, á precio arreglado. Dará razon Juan Tomás calecero, al lado de Santa Mónica. 6

EN LAS INMEDIACIONES DE LA CAPIlla de Marcús, hay un segundo piso de bastante capacidad y buenas luces para alquilar. Darán razon en la calle de Calderers, tienda de comestibles, al lado del cerero, núm. 12. 1

UNA FAMILIA DE TODA HONRADEZ

desea ceder parte de su habitacion, muy clara, á uno ó dos caballeros: vive en la calle de San Sadurní, núm. 9, piso segundo. 1

Pérdidas.

SE DARAN 40 RS. DE GRATIFICACION y las gracias, al que hubiese encontrado un pañuelo de mano para señora, de aplicacion, con las iniciales D. G., que se perdió en la noche del miércoles 28 del corriente, desde el Gran Café á la Rambla de la Boquería, y se sirva devolverlo en la agencia La Locomotora, calle de la Union, núm. 2, tienda. 14

EN LA MAÑANA DEL DIA 30, HA DESAparecido de la casa n. 1, calle de Dulce, piso principal, una perrita de casta inglesa, color de canela obscuro, tiene algun pelo blanco en el pecho y las orejas grandes y caidas. Se gratificará con cuatro duros al que la presente en dicha casa. 3

EN LA CALLE DE LA CORRIBIA, N.º 7, piso 2.º, gratificará la devolucion de un ridículo ó saquito para niña, que se perdió sobre las diez de la noche del dia 22, por la Riera de San Juan. 11

EL MIERCOLES DIA 28 DE MAYO SE EStraviaron unos papeles metidos en una bolsa de papel de estraza, que trataban sobre de bautizos y óbitos. Se estimará que quien los haya encontrado se sirva presentarlos en la calle de la Puertaferrisa, tienda núm. 20, pintor; que á mas de las gracias se le dará una gratificacion competente. 1

SE HA PERDIDO UN PERRITO BLANCO, pelo largo y cortado á medio cuerpo, orejas de color de café claro. Remitirlo á la plaza Real, n. 2, piso 2.º en casa Moran, que darán buena gratificacion. 6

LA PERSONA QUE HAYA ENCONTRADO una carta de vecindad que se estravió desde la Rambla á la calle de Amargós, tendrá la bondad de entregarla en dicha calle, número 3, piso segundo, que se le darán las gracias y una gratificacion. 1

EL DIA DE CORPUS, DESDE LA IGLESIA de San Miguel á la calle de Condal, se estravió un rosario con varios medallones. La persona que lo presente en el primer piso, número 40, de la calle de Condal, se le dará una gratificacion. 1

Hallazgos.

HABIENDOSE HALLADO UN CANTARO de cobre tras la puerta de la casa n.º 1.º de la Rambla de Capuchinos, dando las señas se lo entregarán al que acuda al segundo piso de la citada casa, puerta de la izquierda. 6

Parte comercial.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegiode de corredores Reales cambios de la plaza deBarcelona á 31 de mayo de 1856.

	60 dias vista. DINERO.	60 dias vista. PAPEL.	8 dias vista. DINERO.	8 dias vista. PAPEL.	Observaciones.
Lóndres.....	50'20				Por un p. fuerte
Paris.....					
Marsella.....					

	8 dias vista. Dinero	8 dias vista. Papel.			8 dias vista. Dinero.	8 dias vista. Papel.	
Madrid.....	3|4		0|0 beneficio.	Zaragoza....	1|2		ben.
Cádiz.....	7|8		id.	Coruña.....			
Sevilla.....	7|8		id.	Valladolid.	1|2		ben.
Málaga.....	3|8		id.	Almería....			
Granada.....	3|8		daño.	Tarragona.			
Bilbao.....			id.	Reus.....			
Santander..	1|2		ben.	Palma.....			
Murcia.....			daño.	Gerona.....			
Alicante.....	1|4		ben.	Lérida.			
Valencia....	1|2		id.	Gibraltar...			

EFECTOS PUBLICOS.

				Observaciones.
Títulos al portador del 3 p. c. consolidado. .	de 43'90	á	44'	0|0 val. nominal.
Títulos del 3 p. c. diferido.	de 25'90	á	26'	id. id.
Billetes de calderilla.	de 91'30	á	91'75	id. id.
Id. del anticipo de 230 millones.	de '	á	'	id. id.

ACCIONES.

	Capital.	Desembolsado.				Observaciones.
Banco de Barcelona..	4,000 rs.	25 p. c.	de	63'80	á 64'	0|0 val. nom.
Caja barcelonesa de descuentos..	4,000 rs.	10 p. c.	de	50'50	á 51'	id. id.

Alumbrado por el gas en Barcelona.	4,000 rs.	Todo.	de 130'	á 130'25	id.	id.
Comp.ª Barcel. de seguros marítims.	20,000 rs.	11 p. c.	de 55'	á 55'25	id.	id.
Comp. catalana general de seguros.	5,000 rs.	6 p. c.	de 38'50	á 38'60	id.	id
Compañia ibérica de seguros.. . .	5,000 rs.	6 p. c.	de 20'50	á 20'60	id.	id.
Navegacion é industria.	5,000 rs.	Todo.	de 53'	á 54'	id.	id.
Camino de hierro de B.ª á Mataró. .	2,000 rs.	Todo.	de 114'75	á 115'	id.	id.
Camino de hierro del Norte, seccion de Granollers.	2,000 rs.	Todo.	de 99'50	á 100'	id.	id.
Camino de hierro de Martorell. . .	2,000 rs.	60 p. c.	de 57'75	á 58'	id.	id.
Cam. de hierro de Barcelona á Zar.	2,000 rs.	46 p. c.	de 45'90	á 46'10	id.	id.
Canal de Urgel.	2,000 rs.	12'50 p. c.	de 11'75	á 12'	id.	id.
España Industrial.	2,000 rs.	Todo.	de 101'50	á 101'75	id.	id.
Fabril Algodonera.	2,000 rs.	Todo.	de 120'50	á 121'	id.	id.
Fundicion barcelonesa de bronces y tros metales.	2,000 rs.	Todo.	de 37'	á 38'	id.	id.
Lloyd Barcelonés.	10,000 rs.	6 p. c.	de 27'75	á 28'	id.	id.

BARCELONA 31 DE MAYO.

El movimiento mercantil ha sido bastante regular desde que escribimos nuestra anterior Revista, siguiendo los precios sin alteracion muy apreciable. Las entradas no han sido notables por mar ni por tierra, de donde resulta que las existencias no pasan de ser medianas.

El artículo que ha absorvido la atencion general, no solo en esta semana, sino en las anteriores, es sin disputa el de cereales. Las operaciones que en él se han hecho están lejos de haber sido de entidad, toda vez que las partidas ofrecidas á la venta han sido constantemente limitadas, pero los precios, en cambio, han seguido una marcha progresiva hasta alcanzar tipos que rara vez consiguen en esta plaza. A primeros de mes el trigo candeal de Alicante—citamos esta clase por ser la de mas consumo—abrió á 78, 80 y 80 1/2 rs., cuando en la segunda semana logró 81, 82 y 84, en la tercera 86 y 88, no hallándose en la cuarta á menos de 92 y 94 y cierra hoy de 95 á 94 rs., á cuyos límites se han hecho algunas ventas, pero para colocarse al último habria de ser de buena calidad.

La jeja de la misma procedencia se ha vendido á 92 rs., siendo asi que á primeros de mes se enagenaba de 76 á 78 rs. segun clase.

El candealillo de Alicante se vendió al principio de la semana, por carretadas, á 92 rs., pero no se cree consiguiese hoy mas de 90 á 91 rs.

Un partido de mezclilla de Sevilla, en almacen, ha obtenido 88 rs. cuartera, cuando en la primera semana de mes no conseguia sino 76, 78 y 80 reales.

En cuanto á la cebada, debemos decir que al principiar la semana se vendia fácilmente á 38 rs. y que hoy se ha realizado una partida de la nueva cosecha, procedente de Alicante, á 36 rs.

Por lo que toca á los habones, piden los tenedores 58 rs., entregándose á este precio alguna carretada, con condicion de que si el resto del cargo no alcanza este tipo, se pagará el que este obtenga.

Las harinas han seguido el mismo movimiento ascendente que los granos, sin que hayan sido mayores las partidas puestas en venta.—Hé aqui el curso que han tenido durante el mes, por quintal :

1.ª semana:	1.ª de Santander	86 » 88 » 90 rs.	—2.ª id.	74 » 80 » 82 rs.
2.ª —	» —	90 » 91 » 92 »	— » —	00 » 86 » 87 »
3.ª —	» —	96 » 00 » 00 »	— » —	00 » 92 » 00 »
Cierra hoy	» —	96 » 00 » 00 »	— » —	00 » 92 » 00 »

habiendo sido al detall las ventas practicadas en esta semana.

Alguna pequeña partida 1.ª de Zaragoza ha logrado 93 á 94 rs., no alcanzando en la primera semana del mes sino 82, 83, 84 y 85 rs.—Las segundas de este punto se han hecho estos dias á 90 rs., por ser muy escasas, mas no creemos consiguiesen mas allá de 88 rs. si hubiese algun arribo.

El aspecto general, asi de los granos como de las harinas, ha quedado hoy encalmado por consecuencia de haber tenido algunas pequeñas entradas de ambos artículos.

Respecto de la alza que han conseguido en pocos dias los cereales, de las existencias en poder de los especuladores y especialmente de los cosecheros, y de la necesidad ó perjuicio que resultaria abriendo nuestros puertos á la libre importacion de trigos del estrangero, hé aqui como se espresan algunos de los periódicos de nuestros principales puntos productores.

Del *Boletin de Comercio* de Sevilla.—«La cosecha de nuestro pais, esto es, de gran parte

de Andalucía, será escasa, muy escasa, esto no admite duda: ¿pero ha de faltar por eso trigo para nuestro consumo? ¿no han de reponerse por eso las muchas existencias que hay todavía, así en Andalucía como en Estremadura?.... No nos hagamos ilusiones. Los labradores que cierran sus graneros tendrán por fin que abrirlos con un precio moderado, y los especuladores sufrirán las pérdidas que ellos mismos se ocasionan.—Hace dos años que nuestras cosechas son buenas; y la esportacion producida por la guerra de Oriente ha estimulado nuestra agricultura y ha colocado á los labradores en una posicion holgada. ¿Porqué, pues, se olvidan del beneficio que han recibido? ¿Y cómo hemos de creer que guardan sus existencias para no arruinarse vendiendo á bajo precio, cuando este antes de la actual subida, era bastante alto, y cuando no tienen pérdida alguna que reponer ni compensar?»

Del *Correo de Castilla*.—Valladolid.—«Parece ser que algunas personas de esta capital se han dirigido ó piensan dirigir al señor Gobernador haciéndole presente que las existencias de cereales en la provincia apenas bastan para el consumo, y que por lo mismo convendria prohibir la esportacion á las limítrofes.—Prescindiendo de que, á nuestro juicio, está equivocado este cálculo, deploramos que en nuestro pais exista una ignorancia tan crasa de los buenos principios económicos, y que muchas veces se tomen medidas que dan por resultado un efecto diametralmente opuesto al que sus autores se proponen. Tal es en efecto lo que resultaria si se prohibiese la esportacion; á la carestía de hoy, sucederia la mayor escasez, el aumento de precios y acaso el hambre.—Toleraríamos esta medida si de ella pudiera resultar un beneficio para Castilla. ¿Pero hay quien pueda creer que estando las existencias en poder de personas sobrantes de dinero, bajará el trigo cuando se le vea subir en los mercados que generalmente son nuestros consumidores?»

Del *Boletin de Comercio* de Bilbao: «La marcha de los granos está dando lugar á que las mejores combinaciones salgan fallidas, y como á consecuencia de las esportaciones de los grandes depósitos del Norte, y de las noticias de abundancia en los mercados estrangeros era de esperar que los precios bajarn, vemos por el contrario que toman favor y que de dia en dia las demandas se repiten. Esto, no obstante, nos parece que el movimiento actual será transitorio y pasajero, porque si las noticias á que nos referimos son ciertas, en breve los mercados que hoy las solicitan, al verse abastecidos con las recaladas de los buques que con destino á ellos navegan, necesariamente han de esperimentar una fuerte fluctuacion. Los cosecheros en Castilla no ceian en sus pretensiones, y vése con dolor que sostienen unos precios tan elevados que se retrae la especulacion de entrar con ellos en tratos de entidad.»

Además de las razones que de los párrafos anteriores se desprenden para no ofrecer los labradores granos á la venta, negando á los habitantes del litoral su ausilio, como si no fuesemos sus hermanos y no pagasemos en esta plaza, por ejemplo, casi doble precio del que venden sus productos, alegan que las lluvias abundantes han ocasionado desastres deplorables en muchas localidades. De ninguna manera podemos creer, al menos no tenemos correspondencia alguna que lo confirme, que la cosecha del trigo pueda haber sido muy perjudicada, antes bien nos aseguran de todas partes, lo mismo de los puntos productores nacionales que de los estrangeros, que es asombrosa. Lo que únicamente se necesita, en nuestro concepto, es un tiempo seco y caluroso. La baja temperatura que reina desde principios de mes daria por resultado, si durase, no dañar á la planta, aunque si retrasar la madurez y hacernos renunciar á la esperanza de una recoleccion precoz que se habia justamente concebido en el primer período de la primavera.

Hasta ahora, en globo, este es el único mal apreciable que las últimas intemperies hayan causado á la cosecha.

Asi pues, si el trigo llega al tipo fijado por la ley para que de hecho quede permitida la importacion de ese cereal sin derechos de las plazas estrangeras, prepárense los comerciantes á esta nueva negociacion, y tenganlo bien en cuenta los cosecheros, advirtiendo que á ellos mas que á nadie perjudicaria esta medida.

Algodones.—Su movimiento es corto tiempo hace, pues el consumo compra únicamente para cubrir necesidades del momento, no teniendo pedidos de manufacturas. El N. Orlean sigue de 18 1|2 á 18 5|8 pesos sencillos—rs. 276'26 á 278'13—quintal, y el Charleston de 18 1|4 á 18 3|8 pesos—rs. 272'53 á 274'40—quintal. Pernambuco y Parahiba no hay.

Azúcares.—Continúan algo encalmados, habiéndose hecho entre otras partidas pequeñas una de 600 cajas venidas por el bergantin goleta *Safo*, de clase quebrados buenos, á 12 libras—rs. 128—quintal en depósito.

Aceites.—Se han hecho varias ventas, logrando los de Andalucía de 29 1|4 á 29 1|2 sueldos—rs. 15'61 á 15'75—cuartal en la playa. Los de Tortosa han seguido el mismo curso que en la semana anterior, observándose alguna firmeza en estos precios.

Aguardiente de caña.—Con pocas ventas ha corrido la semana para este líquido, no habiendo ninguna que merezca los honores de la publicidad. El de 19 á 20.° esta de 41 á 42 pfs. pipa, pretendiéndose por unas 300 pipas recientemente llegadas 44 duros.

Cueros.—Solo sabemos haberse realizado unos 3,000 de Honduras, que habia en almacen, á 38 libras catalanas — rs. 405'33 — quintal, y unos 500 de Puerto-Rico, parte de ellos salados, á 39 libras — rs. 416.—Hemos tenido algunas entradas de Marsella, faltando los arribos directos del Sur.

Cafés.—Encalmados, asperando que las últimas noticias de Rio, que han dado firmeza y algun movimiento en los mercados del Norte de Europa, tendrán á no tardar su influencia favorable en el nuestro. Se han hecho unos 70 barriles y 40 sacos de Puerto-Rico, de pfs. 13 á 13 1¡4 por quintal.

Cacaos.—Su situacion es bastante buena, habiéndose vendido los 300 y pico de sacos introducidos por la polacra-goleta «Buenavista», de Puerto-Rico, á precio reservado, no creyéndose haya llegado á 7 1¡2 sueldos — rs. 4 — por libra.

Dicen de Marsella el 28: La situacion de los cereales no ha variado; continúan pues, en favor, habiendo pocos vendedores, esperando que la cosecha esté mas adelantada para pronunciarse en uno ó en otro sentido. Los arribos de estos dos últimos dias y los que se esperan próximamente, no han producido mas efecto que el de contener el alza.—*J. S.*

Estracto del Lloyd del 27 de mayo.

A Liverpool.—Dia 26 de mayo. Don Juan, c. N., de Bilbao.

A Amberes.—Dia 25 de mayo. Claro, c. Arriandiaga, de Buenos Aires.

A Santiago de Cuba.—Dia 22 de abril. Cárlos, c. Mundaca, de Bilbao.—23. San José, c. Juan, de Mallorca.—Emilia, c. Echevarria, de Burdeos.

A Matanzas.—Dia 27 de febrero. Aimlnaque, c. N., de Iviza.—29. Salvador, c. Oliver, de Mallorca.—1.° de mayo. Dolores, c. Mora, de Santander.

A Nuevitas.—Dia 15 de abril. Marieta, c. Vergés, de Santander.

A Lóndres.—Dia 26 de mayo. Petra, c. Ugarte, de Bilbao.

De Lóndres.—Dia 26 de mayo. Mariana, c. Aveno, para Cádiz y Sevilla.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA LA HABANA CON ESCALA EN CADIZ Y PUERTO-RICO.

Saldrá el 8 del presente el magnífico vapor español Méjico, su capitan D. Pablo Villamore. Dicho buque continuará para Sisal, Veracruz y Tampico á los pocos dias de su llegada á la Habana. Admite solo pasajeros, y lo despacha D. Francisco Noriega, calle de Escudillers, n. 76. 12

Nota.—En vista de algunas indicaciones de pasajeros, en lugar de primera y segunda cámara como al principio se habia determinado, habrá solo la de popa, y pasaje de proa, á los precios siguientes, inclusa la manutencion:

	Cámara de popa.	*Proa.*
De Barcelona á Cádiz. .	Drs. 32	16
» á Puerto-Rico.	150	75
» á la Habana. .	180	90

PARA PALMA DE MALLORCA.

Saldrá el miércoles 4 del corriente, á las cinco de la tarde, el vapor español de hierro, el Rey don Jaime I, de la fuerza de 200 caballos, al mando del alférez de navío graduado don Gabriel Medinas; admite carga y pasajeros. Lo despachan los señores Forteza y Llompart, calle de Cambios viejos, agencia n. 5, frente de la de Agullers. 2

Nota.—El vapor se halla atracado en el anden del puerto.

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá el hermoso vapor de hélice de 800 toneladas Vifredo, su capitan D. Jaime Castellá, el 6 de junio á las nueve de la mañana, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, n. 9 esquina á la de Codols. 12

PARA MARSELLA.

Saldrá el 7 de junio, á las diez de la mañana, el hermoso vapor español de hélice, de 1200 toneladas y 300 caballos de fuerza, América, capitan D. Francisco Carbonell y Suñol, admitiendo pasajeros en sus preciosas cámaras y á mas toda clase de cargo. Se despacha en la calle de la Merced, núm. 46, piso principal. 8

PARA VALENCIA, MALAGA, CADIZ, VIGO CORUÑA Y LIVERPOOL.

Saldrá el 15 de junio, á las diez de la mañana el magnífico vapor español de hélice de 1200 toneladas y 300 caballos de fuerza, Europa, capitan don Juan Calsamiglia; admitiendo pasajeros en sus espaciosas cámaras y á mas toda clase de cargo. Se despacha en la calle de la Merced, núm. 46, piso principal. 8

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá el 3 de junio, á las diez de la mañana, el vapor español Cid, su capitan don Pablo Zanné; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, núm. 46, piso principal. 14

PARA VALPARAISO Y LIMA.

Saldrá de este puerto del 15 al 20 de junio, la fragata Primera de Santander, su capitan D. Antonio Plasencia; admite carga á flete y pasajeros, á quienes ofrece un esmerado trato. Lo despachan los señores viuda é hijos de Maresch y Ros, calle de Mercaders, n. 36. 11

PARA MARSELLA.

Saldrá á la mayor brevedad el falucho María Artemia, patron Francisco Nello; admite carga para dicho punto. Se despacha en la agencia de Navarro, calle de Cristina, n. 5. 2

PARA CONSTANTINOPLA.

El bergantin noruego Noisemheden, su capitan E. Garthe, saldrá dentro de tres ó cuatro dias; admite carga á flete. Lo despacha don Ramon A. Ramos, calle de Dulce, n. 8, escritorio. 0

PARA SEVILLA.

Saldrá directamente el 7 del corriente, la goleta Nueva Estrella, su capitan D. F. Freixas; admite un pico de carga. Lo despacha D. E. Dauner, calle de Dulce, n. 12. 0

PARA SEVILLA.

Saldrá á la mayor brevedad posible el pailebot Cubano; admitiendo carga á flete. Se despacha en la calle del Conde del Asalto, núm. 1, entresuelo. 8

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER DESDE AL MEDIO DIA HASTA EL ANOCHECER.

Mercantes españolas.

De Nueva Orleans en 43 d. corbeta Josefa, de 292 t., c. don Gerónimo Alsina, con 550 balas algodon y 2000 duelas á la órden.

De Benicarló en 4 d. laud S. Francisco, de 19 t., p. Manuel Guzman, con 1800 ar. algarrobas á don Rafael Gili.

De Charleston en 38 d. bergantin Wifredo, de 247 t., c. don José Ferrer, con 450 balas algodon á don Domingo Miralles y Gil y 100 id. á don Juan Amell y Milá.

De id. en 35 d. polacra-goleta Vestal, de 113 t., c. don Ignacio Millet, con 335 balas algodon á los señores Serra y Parladé.

De Matanzas en 44 d. corbeta Amable Rosa, de 235 t., c. don Andrés Carrau, con 200 cajas azúcar á los señores Font y Riudor, 250 pipas aguardiente de caña á los señores Serra y Parladé, 4 cajas cera amarilla y 3 de cobre viejo á don Baltasar Fiol, 3 id. y 3 de cera amarilla á don Buenaventura Solá y Amat.

De Cienfuegos en 42 d. polacra Jóven Francisca, de 126 t., c. D. Ignacio Botet, con 295 cajazúcar quebrado, 16 de blanco, 56 tosas caoba, 22 bocoyes aguardiente de caña, 1,330 libras cosbre viejo, 9 tercerolas y 4 barriles cera amarilla á D. J. Masó y Vila.

De Cullera, Valencia y Tarragona en 8 d. laud María, de 29 t., p. José Domingo, con 120 sacos arroz á los señores Conill hermanos, 47 balas lana á D. Juan Pla, y 25 pipas vino á D. Francisco Domenech.

Ademas 8 buques de la costa de este Principado con 137 pipas vino trasbordo, 12 de aceite á D. Benito Ferrer, 37 id. para Mataró, 10 barriles alquitran á D. Lorenzo Garriga, 40 quintales papel á D. Jaime Safont, 300 sacos harina á los señores Castelló y compañía, 42 sacas lana á don Juan Pla, 300 sacos harina á los señores Ribas y Cantallops, leña y madera.

Ha pasado para Trieste, procedente de Cuba en 40 d., la polacra Agustina, de 168 t., c. don Agustin Botet, con 230 bocoyes y 207 barriles café. Consignada á los señores Robert y Amell.

Despachadas el 31.

Bergantin español Narcisa, c. D. Salvador Domenech, para la Habana con vino, aguardiente y jabon.—Polacra-goleta Huracan, c. D. Jaime Pagés, para la Guaira con vino, avellana y lastre.—Balandra Bernarda, c. D. Gaspar Morató, para Javea en lastre.—Místico Ntra. Sra. de la Cinta, c. D. Estéban Quintero, para Málaga con 12 bultos indianas y pañuelos y 120 balas papel.—Laud Almas, p. Nicolás Oliu, para Burriana en lastre.—Id. Vírgen del mar, p. Agustin Blasco, para Benicarló en id.—Id. Negrillo, p. Domingo Roca, para Motril con pipas vacías.—Bergantin noruego Neicombed, c. Eilett Gaxthe, para Torrevieja en lastre.—Además 8 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

Noticias nacionales.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Señora: Las Córtes constituyentes, en vista de lo propuesto por el Gobierno de V. M., han aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.° Los poseedores de bienes, censos, derechos ó acciones gravados con cargas espirituales ó temporales, dotes ó pensiones en favor de alguna iglesia, memoria, obra pia ó establecimiento de instruccion ó beneficencia, pobres ó parientes, pueden redimirlas dentro del término de un año contado desde la fecha de la publicacion de esta ley, entregando en papel de la deuda del Estado, con interés reconocido y satisfecho al corriente, una renta igual á la cantidad necesaria para el cumplimiento de dichas cargas.

Si el importe de las cargas no escediese de 60 reales anuales, ó al verificarse la redencion resultase una fraccion ó pico que no esceda de dicha cantidad, podrá el redimente verificar el pago en metálico, capitalizándose en este caso al 6 por 100, y en el primero al 7.

Pueden reunirse dos ó mas interesados para verificar la redencion de sus respectivas cargas con tal que correspondan á una misma fundacion, entregando acumulada la cantidad que deben satisfacer en deuda del Estado.

Si la carga estuviere dividida, no será necesaria la redencion de la totalidad para que cada interesado pueda redimir la parte que le corresponda.

Art. 2.° Para conseguir la redencion, bastará pedirla, especificando las cargas y los bienes sobre que están impuestas, pudiendo presentar los títulos ó documentos que lo justifiquen; de no hacerlo quedarán los redimentes sujetos al abono del esceso, si en lo sucesivo apareciese diminuta la relacion.

Art. 3.° Hecha la liquidacion de cualquier carga ó gravámen cuya redencion se haya pedido, se procederá á verificarla en la forma prescrita en el art. 1.°, otorgándose la correspondiente escritura á favor del redimente, cuyos bienes desde aquella fecha quedarán libres de toda responsabilidad por este concepto, sin que se le pueda pedir cosa alguna por razon de atrasos.

Art. 4.° Si en la fundacion hay diversos tipos para el cumplimiento de las cargas, el menor servirá de base para la redencion.

Art. 5.° Cuando no sea líquida y cierta la cantidad que anualmente debe entregarse para el cumplimiento de las cargas cuya redencion se pida, se fijará tomando por tipo el que se encuentre establecido en la respectiva localidad durante el último quinquenio.

Art. 6.° Otorgada la escritura de redencion, se entregarán al redimente todos los documentos necesarios para garantir la libertad de su propiedad.

Art. 7.° Los títulos de la deuda del Estado que se entreguen para redencion de las cargas, se convertirán inmediatamente en inscripciones intrasferibles de la deuda consolidada por una renta igual á la que se convierta en favor de la fundacion de que aquellos proceden, y se entregarán al respectivo cura párroco, corporacion eclesiástica, de instruccion ó de beneficencia, ó á la persona á quien corresponda y deba cuidar de su cumplimiento, y no habiéndola, al Gobernador de la provincia, como Presidente de la Junta de beneficencia.

En la *Gaceta* del Gobierno se publicará la clase y numeracion de los documentos de la deuda del Estado que se entreguen para la redencion de las cargas que son objeto de esta ley.

Las cantidades en metálico que se recauden por la redencion de las cargas de pequeña cuantía y por el pago de las fracciones en metálico, al tenor de lo establecido en el párrafo segundo del art. 1.°, se invertirán desde luego, en la parte necesaria, en la compra de títulos de la Deuda del Estado con interés, reconocido y satisfecho al corriente, y se convertirán tambien desde luego en inscripciones intrasferibles. La compra de los referidos títulos se verificará en épocas determinadas de antemano y con la mayor publicidad posible.

Art. 8.° El producto anual de las espresadas inscripciones se invertirá religiosamente en el cumplimiento de las cargas á que están afectas, bajo la inspeccion de la Visita eclestástica, corporacion ó Autoridad respectiva.

La obligacion del Estado, en cuanto al pago de las cargas redimidas, principiará á contarse, en las que lo sean en papel total ó parcialmente, desde la fecha en que haya vencido el plazo de los últimos intereses satisfechos por el Tesoro; y si la carga fuese menor de 60 rs. anuales y se redimiese en dinero, desde el dia 1.° del mes inmediato al de la redencion. Los documentos al portador se entregarán con el cupon correspondiente, y no se admitirán dos clases de papel para hacer el pago, á no ser que las dos tengan satisfechos los intereses hasta la misma fecha.

Art. 9.° Los poseedores de bienes, censos, derechos ó acciones gravadas con cargas espirituales ó temporales en favor de memoria, obra pia, instruccion ó beneficencia y demas que son objeto de esta ley que prefiriesen redimir estas cargas á plazo, podrán verificarlo satisfaciendo por espacio de 11 años una cantidad doble en metálico de la que tenian obligacion de pagar anualmente.

El Gobierno quedará en este caso en la obligacion de adquirir el papel que haste para formar la renta equivalente á la antigua carga y de convertirlo en inscripciones no trasferibles de deuda consolidada, que pondrá á disposicion de las personas ó corporaciones de que habla el art. 7.°, en el término de seis meses, contados desde el dia en que los que rediman las cargas hayan solventado el último plazo.

Interin esto se verifica, será tambien obligacion del Gobierno el levantamiento de las cargas, entregando su importe en metálico á las personas ó corporaciones que tengan derecho á percibirlo.

Art. 10. Los que no tengan por conveniente redimir las espresadas cargas están obligados á manifestarlas y reconocerlas, pagando los atrasos dentro del mismo término de un año, y los que las ocultaren maliciosamente quedarán sujetos á satisfacer ademas como pena de la ocultacion el 20 por 100 de la cantidad á que asciendan los atrasos que adeuden, aplicándose la mitad de dicha pena, ó sea el 10 por 100 por via de premio á los denunciadores de la ocultacion.

Art. 11. Las cargas espirituales ó temporales estinguidas espresamente por leyes anteriores, ó aquellas para cuyo cumplimiento no haya términos hábiles por haber desaparecido los templos, capillas, corporaciones ó personas para cuyo beneficio se hallaban establecidas, se considerarán como redimidas. Si sobre la inteligencia de este artículo ocurriesen dudas ó reclamaciones, se dividirán en vista de las fundaciones y de los antecedentes y documentos necesarios por las Juntas provinciales establecidas en el art. 12 para la ejecucion de esta ley; y si los interesados no se conformasen con la resolucion de la Junta, aprobada por el Gobierno, acudirán á usar de su derecho ante los Tribunales competentes.

Art. 12. Para la ejecucion de esta ley habrá en cada provincia una Junta compuesta del Gobernador con la calidad de Presidente, de un Diputado provincial como Vicepresidente, del Administrador de Rentas de bienes nacionales, de un eclesiástico nombrado por el diocesano, y de un cura párroco nombrado por los demas de la capital de la provincia, y de tres individuos, uno

del Ayuntamiento de la misma capital, otro de la Junta provincial de beneficencia y otro de la comision provincial de instruccion primaria, nombrados respectivamente por dichas corporaciones.

Art. 13. Las redenciones que acuerden las Juntas provinciales de las cargas que escedan de 120 rs. anuales, se someterán á la Real aprobacion por conducto del Ministerio de Gracia y Justicia, el cual resolverá las dudas y todo lo concerniente á la ejecucion de esta ley, oyendo en el primer caso, y en los demas en que lo crea necesario, á la Cámara del Real patronato, al Real Consejo de instruccion pública, á la Junta superior de beneficencia, ó á las respectivas secciones del Consejo de Estado cuando se halle definitivamente organizado.

Art. 14. Las Juntas de que se habla en el artículo anterior llevarán tres libros: uno para las cargas de carácter espiritual ó eclesiástico; otro para las de beneficencia, y otro para las de instruccion, anotándose en cada uno las que se rediman, con espresion de la iglesia, corporacion ó establecimiento á cuyo favor se hallasen establecidas. Concluida la redencion en cada provincia, se remitirán dichos libros, debidamente autorizados, á los respectivos Ministerios de Gracia y Justicia, Gobernacion y Fomento.

Art. 15. El Gobierno dictará los reglamentos é instrucciones que crea mas convenientes para la ejecucion de esta ley.

Y las Córtes constituyentes lo presentan á la sancion de V. M.

Palacio de las Córtes catorce de mayo de mil ochocientos cincuenta y seis.—Señora.—Facundo Infante, Presidente.—Pedro Calvo Asensio, Diputado Secretario.—El Marques de la Vega de Armijo, Diputado Secretario.—José Gonzalez de la Vega, Diputado Secretario.—Pedro Bayarri, Diputado Secretario.

Madrid veinte y tres de mayo de mil ochocientos cincuenta y seis.—Publíquese como ley.—ISABEL.—El Ministro de Gracia y Justicia, José Arias Uría.

(Gaceta núm. 1,240.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaría.—Negociado 3.°—Circular.

Enterada la Reina (Q. D. G.) de una comunicacion que se ha dirigido á este Ministerio por el de Fomento, indicando los inconvenientes que al servicio público irrogaba el alistamiento de los peones conservadores del canal de Manzanares en las filas de la Milicia Nacional, y los que podrian seguirse si otros Ayuntamientos inscribiesen como Milicianos Nacionales á los peones camineros encargados de la conservacion de las carreteras generales, se ha servido mandar se signifique á V. S. la necesidad de invitar á dichas corporaciones para que exceptuen del servicio activo de la fuerza ciudadana á los empleados que para desempeñar sus deberes necesiten una constante y personal asistencia.

De Real órden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1856.—Escosura.—Señor Gobernador de la provincia de.....

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Núm. 42.—Circular.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de una comunicacion del Director general de Infantería, haciendo presente la necesidad de que las licencias para que los individuos de tropa puedan contraer matrimónio, se otorguen por los Directores generales de las armas y no por los jefes de los cuerpos. Enterada S. M., y teniendo presente que en el Real decreto de 30 de octubre último se determina en la regla 5.ª del art. 3.° lo conveniente en la parte relativa á matrimonios de sargentos, se ha servido resolver, de conformidad con lo manifestado por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 13 de marzo último, que las licencias para los casamientos de las clases de cabos, tambores y soldados del ejército se concedan cual las de los sargentos por los respectivos Directores é Inspectores generales de las armas, los que procurarán que nunca sea su número escesivo, que para que los cabos puedan efectuarlo, sobre haber cumplido cuando menos seis años de servicio, con buena nota, renuncien al ascenso á sargentos, ó acrediten en forma legal que ellos y sus prometidas tienen el dote de 10,000 rs. vn., que se depositará en los términos que está prevenido para los de aquella clase, justificando ademas que concurren en las contrayentes, circunstancias de moralidad y buena conducta, y que sus padres ó parientes se obligan á tenerlas en su compañía durante el tiempo de guerra: que los tambores y soldados solo podrán optar á aquella gracia despues de cumplido su primer empeño si se reenganchan al menos por seis años, en cuyo caso justificarán en la forma antes determinada para los cabos el depósito de 6,000 rs., con mas la buena conducta de la interesada; y finalmente que siempre y en todas circunstancias será irremisiblemente destinado al Fijo de Ceuta, todo individuo de tropa que por hallarse comprometido el honor de una mujer se vea precisado á contraer matrimonio, perdiendo sus empleos los sargentos y cabos, y obligados todos á servir en dicho regimiento el tiempo que les falte estinguir de su empeño, con mas el recargo de dos años, quedando sin embargo de esta disposicion subsistente para el cuerpo de Guardia civil, la regla 9.ª de la circular del Inspector de esta arma fecha 2 de agsto de 1850.

De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1856.—O'Donnell.—Sr. Capitan general de...

Excmo. Sr.: Accediendo la Reina (Q. D. G.) á la solicitud promovida en 18 de abril último por D. Celestino Abad, D. Cárlos Llauder y D. Francisco Carles, abogados del ilustre Colegio de esta corte, se ha dignado resolver que por las dependencias de Guerra se facilite, lo que fuere dar, relativo á causas fenecidas que obren en los archivos, para que sin salir de los mismos saquen los interesados ó sus encargados las copias que desean con objeto de publicar una coleccion de causas célebres españolas.

De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de mayo de 1856.=O-Donnell.

Correo de Madrid del dia 28 de mayo de 1856.

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 28 DE MAYO DE 1856.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIOS DE MADRID.

Fondos públicos.—Títulos del 3 por 100 consolidado á 42'90 c. d. no publicado en Bolsa. fin del pro. ó vol. á prima de c. fin del pro. ó vol.

Id. pequeños á—Inscripciones de id. á— Títulos del 3 p. c. diferido á 25'90 no publicado en Bolsa. no publicado en Bolsa. fin del cor. ó vol. del pro. ó vol.

Inscripciones de id. á —Material del Tesoro preferente con interés á —Id. no preferente con interés á 52 d. —Id. sin interés á —Partícipes legos convertibles á 3 p. c. á —Id. del 4 y 5 p. c. á Amortizable de primera á 11'90 d.—Id. de segunda á 6'35

Acciones de carreteras al 6 p. c. anual. Emision de 1 de abril de 1843 á 1,000 rs. Cabrillas. Id. de 1 de julio de 1843 á 1,000 rs. Coruña á Id. 1 de abril de 1850. Fomento de á 4,000 rs. 80,50 d.—Id. de á 2,000 83' d.—Id. 1 de junio de 1851 de á 2,000 87 p. —Id. 31 de agosto de 1852 de á 2'000 85'50 d.

Canal de Isabel II. De á 1,000 rs. 8 p. c. anual 106'50

Acciones del Banco de San Fernando 125' d.

Cambios. Lóndres á 90 dias 50'90 p.—Paris á 8 dias 5'32 p.—Albacete 1/4 d.—Alicante 3/8 d. —Almería 1/4 d. d.—Avila 3/4 d.—Badajoz 1/8 d.—Barcelona 1/2 d.—Bilbao 1/4 p. d.—Búrgos 1/2 p. d.—Cáceres par d.—Cádiz par d. d.—Ciudad-Real 1/2 p. d.—Córdoba 3/4 d.—Coruña 1/8 d.—Cuenca 3/8 d. — Granada 1 p. d.—Guadalajara 1/2 d.—Jaen 1 1/4 p. d.—Leon par p. d.— Logroño 3/4 d.—Lugo 3/4 d.—Málaga 1/2 d.—Murcia 1/4 p. d.—Orense 1 d.—Oviedo 1/4 d.— Palencia 3/8 d.—Pamplona 1/2 d.—Pontevedra 3/4 d.—Salamanca 1/2 d.—San Sebastian 1/4 d. —Santander 1/4 d.—Santiago 1/4 d. d.—Segovia 1/4 d. d.—Sevilla par d. d.—Toledo 3/4 p. d.— Valencia 1/4 d.—Valladolid 1/2 d.—Vitoria 1/2 d.—Zamora par d.—Zaragoza 1/2 d.

Madrid 28 de mayo.

Dice la *Discusion*, al desmentir las noticias de modificacion ministerial, que lo que hay de cierto en la marcha del gabinete, es que el duque de la Victoria ha encarecido á sus compañeros la necesidad de adoptar una política mas liberal.

—El recaudador de contribuciones de Santa Cruz de Tenerife, se ha fugado con los fondos del Estado, que tenia en su poder, segun dice una carta de aquel punto.

—Al terminar ayer la sesion de Córtes se desechó por 49 votos contra 30, la base 6.ª de imprenta que decia: «En ningun caso podrá declararse la prision preventiva contra el responsable de un periódico político.» El gobierno votó con la mayoría.

—En Alcoy ha habido conatos de desórden que se han reprimido inmediatamente. El Gobernador de Alicante ha participado al gobierno, que el 24 del actual varios grupos de obreros, aunque en actitud pacífica, reprodujeron, con motivo de la carestía de comestibles, su antigua pretension de que se les aumentara el salario. Inmediatamente que la autoridad local tuvo noticia del suceso, mandó reunir el batallon de Milicia; y adoptando las medidas preventivas que las circunstancias exigian, exhortó con la mayor firmeza á los obreros á que se retiraran á sus casas ó volvieran á los talleres.

El Alcalde primero publicó un bando en este sentido; pero como observase que algunos instigadores tenian empeño en prolongar la agitacion, procedió á prenderlos y trasladarlos en seguida á la cárcel, los puso á disposicion del juzgado. Esta medida bastó paraque los grupos se dispersaran y la poblacion volviera á su antigua calma, quedando completamente asegurada la libertad entre fabricantes y obreros. El gobernador, tan luego como recibió la

primera comunicacion sobre el suceso, partió para Alcoy con algunas fuerzas de la Guardia civil y de línea.

En su último oficio, fechado en Alcoy, repite que el órden se halla completamente restablecido, y que el juzgado instruye con actividad la causa contra los promovedores de la agitacion. La conducta del Ayuntamiento de Alcoy ha sido en estremo digna de elogio; la actitud de la Milicia admirable. La Guardia civil estuvo desde los primeros momentos al lado de la Municipalidad. El Capitan general del distrito, en el momento que tuvo noticia de la ocurrencia, adoptó todas las medidas que creyó convenientes, disponiendo fuerzas de que afortunadamente no ha habido necesidad de hacer ningun uso. Hasta aquí las noticias oficiales. Las cartas particulares nos dán pormenores que no debemos omitir.

A las diez de la mañana del 23 tuvo noticia la autoridad local de que en la partida del Molinar un grupo de unos 150 trabajadores invadian las fábricas de paños y papel obligando á que dejasen el trabajo á todos, sino por voluntad, por fuerza: en seguida uno de los Alcaldes, con los celadores municipales, se trasladó á aquel sitio y arengó en vano á los grupos. Estos fueron creciendo é hicieron desocupar todas las fábricas de dentro y fuera de la ciudad y hasta los talleres de carpintería y demás oficios rompieron las presas.

El Ayuntamiento se reunió y viendo que los grupos no disminuian y que algunos nacionales estaban en ellos, dispusieron las autoridades tocar llamada y reunir la Milicia, lo que se efectuó en seguida; cuya determinacion hizo pasar la noche bastante tranquila. En la mañana del 24 aparecieron los mismos grupos, prohibiendo trabajar á los jornaleros pacíficos. La autoridad publicó un bando prohibiendo la reunion de mas de tres personas, pero lejos de obedecerle, los trabajadores continuarou vagando á centenares en diversas direcciones.

El Alcalde tercero salió amonestarlos, pero fué recibido con gritos y denuestos, y habiendo salido nuevamente con fuerza armada, arrestó sobre unos doscientos alborotadores. Al entrar con los presos en la ciudad fué acometido á pedradas. La ansiedad pública fué terrible por algunos instantes. En este estado el Ayuntamiento reunió otra vez todo el batallon de Milicia, para quitar pretestos á los perturbadores puso en libertad á los presos y dispuso que una comision de cada clase de trabajadores se presentara en las Casas Consistoriales, á las cinco de la tarde, á las siete, hora á que alcanzan las corresponeencias á que nos referimos las comisiones y el Ayuntamiento discutian las tarifas de jornales que habian de regir en lo sucesivo.

—Ayer en el Prado estuvo paseando á pié y sin escolta S. M. la Reina, acompañada de su augusto esposo, de la señora infanta doña Amalia y de la señora duquesa viuda de Berwik y de Alba, recibiendo una verdadera ovasion de todas las personas que se agolpaban á su paso con el deseo de saludar á su amada soberana.

—La Bolsa de Madrid de hoy ha continuado animadísima.

El 3 consolidado, durante Bolsa, halló dinero á 42-90, pero una hora despues de cerrada, solo lo hallaba á 42-87 1/2.

La diferida, que abrió á 25-90, tambien sufrió una pequeña baja; á última hora se ofrecia á este precio, y el dinero no pasaba de 25-85.

—Ayer fué descubierto un robo sacrílego y de consideracion en la capilla de Palacio, sin haberse encontrado fractura ni violencia de ninguna especie. El relicario ha desaparecido casi en su totalidad, asi como el clavo del Santo Madero, la reliquia de mas estima que habia en toda la capilla. El valor de los objetos robados es de gran consideracion. Se instruye el sumario con toda la actividad por el juzgado de alabarderos, y han sido ya presos tres hombres y una mujer, dos de los cuales son dependientes de Palacio.

—Habla hoy uno ó dos periódicos de que en la noche de anteayer se tomaron en Madrid algunas precauciones militares, reforzándose las guardias y estableciendo retenes. Esto es completamente inexacto, pues, ni hubo precauciones ni motivo para ellas.

—La sesion de Córtes se abrió hoy á la una y treinta y ocho minutos de la tarde, con la lectura y aprobacion del acta anterior, pasando en seguida al despacho ordinario, que estuvo reducido á la remision de actas electorales de algunos distritos de Barcelona y á dar cuenta de una Real órden espedida por el ministerio de Hacienda, relativa á los terrenos de las murallas, glacis y fosos derruidos en Barcelona tambien.

Entrando en la órden del dia continuó la discusion de las bases de la ley de imprenta.

(C. A.)

E. R.—ELIAS JEPÚS.

Imprenta de Antonio Brusi, calle de la Librería, núm. 22.